



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 - 2027



2024 - 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 - 2027

Oficio SA/DG/817/2026
San Pedro Garza García, N.L., a 27 de enero de 2026

C. Serafín Treviño Salinas

Director de Egresos
Presente.

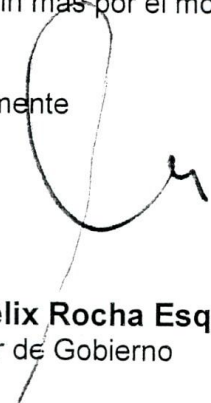
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 27 de enero de 2026, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
Dictamen número CHPM 2024-2027/001-2026/Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.

De la misma manera, le comento que en esta fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, el asunto antes referido.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Félix Rocha Esquivel
Director de Gobierno

Delia 239
RECIBIDO

29 ENE. 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024-2027

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/001-2026/Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFYT-996/2026 de fecha 20-veinte de enero de 2026-dos mil veintiséis, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos relativos al Proyecto de Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León del 15-quince de enero de 2025-dos mil veinticinco, mediante el Decreto 045, se publicó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco, autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de \$4,585,570,590.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones quinientos setenta mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Para el presente ejercicio 2025-dos mil veinticinco, en el Presupuesto de Egresos aprobado por este Republicano Ayuntamiento, se consideraron \$2,300,000,000.00 (Dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) derivados de los saldos al cierre del ejercicio 2024-dos mil veinticuatro por ahorros, economías y subejercicios de 2024-dos mil veinticuatro y años anteriores.

TERCERO. En la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 19-diecinueve de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro, el Republicano Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco por un monto de \$6,885,284,133.14 (Seis mil ochocientos ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 14/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22-veintidos de enero de 2025-dos mil veinticinco.

CUARTO. En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 11-once de marzo de 2025-dos mil veinticinco, el Republicano Ayuntamiento aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en \$6,892,910,516.00 (Seis mil ochocientos noventa y dos millones novecientos diez mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), la cual fue publicada el 28-veintiocho de marzo de 2025-dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 13-trece de mayo de 2025-dos mil veinticinco, y de acuerdo a diversos ajustes en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2025-dos mil veinticinco, a donativos recibidos durante el presente ejercicio y a excedentes en diversos rubros



2024-2027

de ingresos, el Republicano Ayuntamiento aprobó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco, para quedar en un monto modificado de \$6,922,737,489.00 (Seis mil novecientos veintidós millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02-dos de junio de 2025-dos mil veinticinco.

SEXTO. En la Primera Sesión ordinaria celebrada el 08-ocho de julio de 2025-dos mil veinticinco, y de acuerdo a una variación favorable en materia de Participaciones Federales estimada al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, el Republicano Ayuntamiento aprobó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco, para quedar en un monto modificado de \$7,027,630,966.00 (Siete mil veintisiete millones seiscientos treinta mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 21-veintiuno de julio de 2025-dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. En la Segunda Sesión ordinaria celebrada el 28-veintiocho de octubre de 2025-dos mil veinticinco, y de acuerdo a una variación favorable en Ingresos al cierre de Tercer Trimestre del presente ejercicio, el Republicano Ayuntamiento aprobó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco, para quedar en un monto modificado de \$7,107,571,793.51 (Siete mil ciento siete millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14-catorce de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

OCTAVO. En la Segunda Sesión ordinaria celebrada el 16-dieciséis de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, y de acuerdo a los avances en las distintas dependencias municipales y sus distintos rubros de gasto, este R. Ayuntamiento aprobó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco, para quedar en un monto modificado de \$7,107,571,793.51 (Siete mil ciento siete millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.).

NOVENO. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, las distintas dependencias municipales provisionan los gastos que, de acuerdo a su naturaleza, corresponden ejercerse dentro del mismo ejercicio 2025, reconociendo el devengo de dichos gastos según lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ya que el reconocimiento de esos gasto es cuando se recibe de conformidad los bienes o servicios adquiridos por el Municipio, aún y cuando no se cuente con la documentación fiscal correspondiente, por lo que dichos gastos ya se encontraban devengados y por ende, deben quedarse registrados en el ejercicio en el que se devengaron; sin embargo, este proceso por lo regular se realiza hacia finales del cada ejercicio fiscal, por lo que las distintas dependencias llevan a cabo ajustes en sus presupuestos para reconocer dichos gastos provisionados.

Derivado de lo anterior, se hace indispensable el reconocimiento de dichos movimientos que, si bien es cierto, no representan mayor gasto global, si llegan a impactar los presupuestos entre cuentas y/o dependencias internas del Municipio, por lo que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, mediante el oficio SFYT-996/2026, puso a consideración de esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Proyecto de Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025-dos mil veinticinco, por el monto previamente aprobado de \$7,107,571,793.51 (Siete mil ciento siete millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.).



2024-2027

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b) y e), 40 y 58 primer párrafo, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 127 fracciones I y V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 96 fracción X y 177, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 33 fracción III, incisos c) y m), 100 fracciones VII, XVI y XX, 153, 156, 176, y del 178 al 186, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; y 28 apartado b), fracciones III, XI y XIII, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León*, que esencialmente establecen: Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1-uno de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y pago de pasivos a deuda pública.

TERCERA. En la determinación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco, en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta modificación al mismo, así como en la presente propuesta de Quinta Modificación, se observó lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, dentro del ANEXO que se acompaña a este instrumento se incluyen, entre otros, formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de armonizar la información contenida en el Proyecto de Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco.

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en el Considerando Primero; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo al Cuarto, así como, de lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes



2024-2027

Séptimo, Octavo y Noveno de este Dictamen; en la sesión celebrada el 22-veintidos de enero de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido POSITIVO, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León el Proyecto de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025-dos mil veinticinco, para quedar en un monto actualizado de \$7,107,571,793.51 (Siete mil ciento siete millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO:

Capítulo de Gasto	Aprobado	Presupuesto 2025						Variación (Propuesta vs. E. Modificación)
		Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,713,178,002.96	\$ 1,712,500,404.96	\$ 1,712,166,811.58	\$ 1,711,892,959.02	\$ 1,696,929,971.98	\$ 1,697,716,343.54	\$ 1,698,176,002.96	\$ 459,559.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 454,886,804.58	\$ 419,918,550.20	\$ 415,996,408.01	\$ 390,483,179.60	\$ 430,186,280.55	\$ 453,002,257.81	\$ 449,575,627.28	\$ 4,026,862.52
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,809,606,262.04	\$ 1,616,732,975.94	\$ 1,640,917,059.32	\$ 1,510,839,040.88	\$ 1,589,345,850.23	\$ 1,590,590,071.18	\$ 1,605,335,018.28	\$ 14,804,947.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 885,846,408.38	\$ 882,553,787.71	\$ 889,435,417.45	\$ 883,251,700.06	\$ 875,986,688.90	\$ 889,323,278.84	\$ 889,777,077.09	\$ 444,508.45
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,728,433,803.16	\$ 1,791,551,965.17	\$ 1,775,397,424.64	\$ 1,670,944,705.80	\$ 1,449,258,147.70	\$ 1,443,259,452.19	\$ 1,423,887,827.56	\$ 11,562,524.45
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 700,000,000.02	\$ 700,000,000.02	\$ 704,271,704.02	\$ 1,251,008,522.95	\$ 1,256,304,119.25	\$ 1,247,187,240.24	\$ 1,247,187,240.24	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ -
Total general	\$ 6,886,284,133.14	\$ 6,892,910,916.00	\$ 6,922,737,489.00	\$ 7,027,830,946.00	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 0.00

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTAL (PMD):

Programa Presupuestal (PMD)	Aprobado	Presupuesto 2025						Variación (Propuesta vs. E. Modificación)
		Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
1101 GOBIERNO Y JURÍDICO	\$ 184,485,243.26	\$ 187,280,180.34	\$ 183,398,042.01	\$ 180,217,229.44	\$ 181,076,451.22	\$ 182,967,438.48	\$ 185,265,892.03	\$ 2,263,253.55
1102 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	\$ 187,076,138.54	\$ 91,047,234.42	\$ 95,448,590.88	\$ 105,888,085.85	\$ 109,527,799.58	\$ 122,855,876.18	\$ 124,196,507.58	\$ 1,358,631.40
1201 FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	\$ 2,024,658,473.24	\$ 2,028,488,977.48	\$ 2,261,202,711.52	\$ 1,706,705,262.78	\$ 1,715,808,118.15	\$ 1,690,521,183.59	\$ 1,679,600,528.48	\$ 10,927,371.11
1202 POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	\$ 12,361,556.50	\$ 1,787,900.00	\$ 7,775,813.84	\$ 7,006,754.25	\$ 7,067,321.87	\$ 9,959,017.56	\$ 11,019,715.92	\$ 84,698.36
1203 GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA	\$ 22,249,714.74	\$ 52,856,808.96	\$ 52,818,015.54	\$ 50,578,102.13	\$ 50,607,958.42	\$ 51,326,185.63	\$ 51,371,788.00	\$ 535,510.32
1204 PREVENCIÓN SOCIAL	\$ 628,990,896.35	\$ 628,990,896.35	\$ 628,991,063.02	\$ 627,803,409.51	\$ 655,966,422.43	\$ 661,476,052.24	\$ 691,576,222.81	\$ 30,100,169.37
1209 CUERPOS POLICIALES	\$ 938,391,556.81	\$ 934,277,250.30	\$ 924,096,194.01	\$ 902,998,435.78	\$ 930,335,423.22	\$ 935,724,921.54	\$ 910,876,268.78	\$ 24,745,552.76
1299 SEGURIDAD PREVENTIVA	\$ 32,807,178.48	\$ 32,889,109.24	\$ 32,823,426.24	\$ 32,320,211.62	\$ 31,835,311.82	\$ 30,385,137.69	\$ 30,810,889.74	\$ 245,551.85
2299 JUSTICIA CIVIL	\$ 20,758,053.38	\$ 20,424,131.44	\$ 20,424,131.44	\$ 20,190,553.41	\$ 20,190,553.41	\$ 20,327,981.17	\$ 21,003,825.88	\$ 765,884.72
2499 PROTECCIÓN CIVIL	\$ 37,520,684.50	\$ 26,674,496.75	\$ 26,674,496.75	\$ 26,016,302.98	\$ 26,016,302.98	\$ 27,895,241.58	\$ 27,519,358.78	\$ 179,885.79
3101 CULTURA	\$ 168,946,385.35	\$ 182,325,051.91	\$ 181,792,354.31	\$ 121,824,207.88	\$ 120,482,561.48	\$ 124,348,776.82	\$ 123,898,503.66	\$ 452,273.18
5102 EDUCACIÓN	\$ 29,549,232.87	\$ 48,130,167.59	\$ 41,688,709.40	\$ 38,223,853.83	\$ 43,008,186.76	\$ 43,905,683.34	\$ 48,475,446.56	\$ 2,523,773.22
5201 SALUD	\$ 43,791,588.21	\$ 45,037,028.82	\$ 53,801,644.99	\$ 51,212,545.12	\$ 50,271,164.19	\$ 51,339,161.47	\$ 51,032,185.33	\$ 105,975.14
5202 DEPORTE	\$ 81,281,981.78	\$ 81,222,891.78	\$ 72,995,537.89	\$ 79,108,123.41	\$ 81,608,192.75	\$ 77,063,357.42	\$ 88,911,877.35	\$ 8,181,540.07
5399 ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	\$ 31,742,243.25	\$ 31,742,243.25	\$ 26,586,312.08	\$ 26,385,729.85	\$ 31,553,293.77	\$ 30,729,021.14	\$ 31,561,581.57	\$ 1,217,339.57
5499 ATENCIÓN A LAS CAMBIENCIAS SOCIALES	\$ 21,862,485.87	\$ 31,384,119.87	\$ 25,687,071.87	\$ 28,655,029.46	\$ 29,251,897.48	\$ 31,753,158.77	\$ 31,753,158.77	\$ 74,581.20
5501 ASISTENCIA SOCIAL	\$ 117,372,565.77	\$ 117,858,041.59	\$ 117,941,221.54	\$ 115,568,759.84	\$ 112,157,566.38	\$ 110,379,505.33	\$ 110,727,825.93	\$ 349,280.61
5602 APOYOS GRUPOS VULNERABLES	\$ 34,913,182.94	\$ 34,908,873.84	\$ 34,880,070.24	\$ 32,224,328.39	\$ 33,410,125.82	\$ 33,149,244.82	\$ 33,914,801.60	\$ 765,558.78
5601 DESARROLLO DE LA FAMILIA	\$ 12,073,000.00	\$ 12,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ -
5602 DESARROLLO DE LA JUVENTUD	\$ 27,478,636.33	\$ 33,478,526.73	\$ 33,478,526.73	\$ 35,682,576.14	\$ 35,687,139.15	\$ 36,105,514.14	\$ 38,051,485.29	\$ 3,548,825
5799 DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 13,122,111.25	\$ 38,440,187.06	\$ 32,882,500.30	\$ 30,251,323.51	\$ 29,418,368.50	\$ 32,561,773.19	\$ 32,446,545.48	\$ 394,772.29
4101 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$ 947,801,835.62	\$ 929,830,183.11	\$ 923,683,871.60	\$ 1,477,875,403.20	\$ 1,489,272,634.75	\$ 1,470,754,338.28	\$ 1,473,965,387.58	\$ 3,211,051.01
4299 MOVILIDAD URBANA	\$ 81,313,547.72	\$ 88,835,813.99	\$ 85,329,702.08	\$ 80,770,848.02	\$ 87,912,545.99	\$ 111,242,899.65	\$ 104,989,548.83	\$ 8,253,120.82
4399 SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,080,148,954.68	\$ 1,095,315,570.20	\$ 1,095,315,570.20	\$ 1,047,577,251.10	\$ 1,048,281,829.82	\$ 1,050,510,615.13	\$ 1,059,858,176.73	\$ 9,346,561.80
4401 MEDIO AMBIENTE	\$ 450,000.00	\$ 1,173,733.08	\$ 1,482,496.88	\$ 1,311,913.72	\$ 1,248,183.72	\$ 5,581,508.63	\$ 5,581,508.63	\$ -
4402 SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	\$ 138,000,000.00	\$ 139,843,107.88	\$ 140,843,107.88	\$ 140,843,107.88	\$ 141,877,563.47	\$ 141,877,563.47	\$ 141,877,563.47	\$ -
Total general	\$ 6,886,284,133.14	\$ 6,892,910,916.00	\$ 6,922,737,489.00	\$ 7,027,830,946.00	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 0.00

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:

Clasificación por Tipo de Gasto	Aprobado	Presupuesto 2025						Variación (Propuesta vs. E. Modificación)
		Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
Gasto Corriente	\$ 4,182,228,941.48	\$ 4,188,735,082.34	\$ 4,175,144,857.87	\$ 4,032,706,243.08	\$ 4,128,888,008.09	\$ 4,143,197,810.82	\$ 4,155,219,794.58	\$ 12,022,183.67
Gasto de Capital	\$ 2,483,433,863.18	\$ 2,451,551,965.17	\$ 2,475,999,142.66	\$ 2,720,301,533.85	\$ 2,703,685,786.95	\$ 2,987,411,982.34	\$ 2,875,855,187.96	\$ 11,562,524.45
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ 9,552,852.00	\$ -
Reservas y justificaciones	\$ 285,070,636.47	\$ 285,070,636.47	\$ 285,070,636.47	\$ 285,070,636.47	\$ 285,070,636.47	\$ 287,403,638.35	\$ 286,943,979.33	\$ 459,659.43
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total general	\$ 6,886,284,133.14	\$ 6,892,910,916.00	\$ 6,922,737,489.00	\$ 7,027,830,946.00	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 0.00



2024-2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO (COG):

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
	Presupuesto 2025	1a Modificación	2a Modificación	3a Modificación	4a Modificación	5a Modificación	6a Modificación	Presupuesto 2025		
	\$ 6,885,284,133.24	\$ 7,426,382.86	\$ 29,826,973.00	\$ 104,893,477.00	\$ 79,940,827.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,107,571,793.51		
CAPITULO 1000: Servicios Personales	\$ 1,713,176,002.96	\$ 675,598.00	\$ 333,793.40	\$ 273,851.94	\$ 14,982,987.64	\$ 786,571.56	\$ 439,659.42	\$ 2,698,176,002.96		
1100 Remuneraciones al Personal de Cargar Permanente	\$ 868,064,934.02	\$ -	\$ 125,238,484.88	\$ 18,889.18	\$ 30,588.37	\$ 64,152,012.43	\$ 26,822,594.75	\$ 780,167,576.01		
1200 Remuneraciones al Personal de Cargar Transitorio	\$ 24,457,241.67	\$ 220.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,384,715.59	\$ 11,260,000.00	\$ 122,051,228.96		
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 298,011,629.62	\$ -	\$ -	\$ 195,309.21	\$ 403,272.00	\$ 28,246,986.45	\$ 29,606,613.26	\$ 298,970,437.64		
1400 Seguridad social	\$ 144,087,611.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,519,108.17	\$ 2,283,275.72	\$ 9,198,690.53	\$ 135,483,917.83		
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 372,489,404.26	\$ 675,815.00	\$ 333,793.40	\$ 352,620.42	\$ 122,250.16	\$ 16,550,375.14	\$ 286,950.38	\$ 354,985,997.84		
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 5,065,182.20	\$ -	\$ -	\$ 98,051.95	\$ -	\$ 99,713.03	\$ 550,000.00	\$ 5,516,943.68		
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros	\$ 458,666,804.58	\$ 38,748,254.38	\$ 3,922,144.19	\$ 25,503,226.41	\$ 39,699,183.95	\$ 22,815,894.26	\$ 4,026,587.52	\$ 448,975,675.29		
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 15,977,199.18	\$ 670,612.13	\$ 296,913.02	\$ 4,365,838.08	\$ 1,227,340.62	\$ 1,420,229.18	\$ 678,518.46	\$ 14,549,937.59		
2200 Alimentos y Utensilios	\$ 26,988,208.15	\$ 255,824.51	\$ 1,900,060.48	\$ 2,759,795.40	\$ 4,340,458.46	\$ 3,809,495.73	\$ 952,088.60	\$ 34,973,692.54		
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 163,880,660.37	\$ 16,528,316.05	\$ 5,447,879.23	\$ 2,060,612.94	\$ 286,713.24	\$ 4,066,391.21	\$ 740,254.52	\$ 144,417,212.12		
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 91,288,254.76	\$ 1,990,658.92	\$ 2,962,087.16	\$ 4,503,197.54	\$ 28,614,904.02	\$ 9,564,952.99	\$ 1,981,868.94	\$ 118,030,279.21		
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 87,533,806.53	\$ 5,349,000.00	\$ 54,951.00	\$ 1,377,347.60	\$ 108,123.72	\$ 510,338.98	\$ 10,644,157.98	\$ 88,125,030.61		
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 36,873,040.70	\$ 8,005,065.38	\$ 1,426,947.76	\$ 919,526.42	\$ 536,629.89	\$ 4,958,016.80	\$ 12,229,565.42	\$ 21,573,218.35		
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 3,837,382.14	\$ 258.00	\$ 128,717.80	\$ 1,320,763.84	\$ 790,249.30	\$ 1,181,074.48	\$ -	\$ 466,520.72		
2900 Herramientas, Repuestos y Accesorios Menores	\$ 32,308,272.72	\$ 3,287,745.65	\$ 937,687.74	\$ 8,196,144.59	\$ 6,442,516.88	\$ 389,457.15	\$ 975,130.80	\$ 26,839,979.15		
CAPITULO 3000: Servicios Generales	\$ 1,809,608,262.04	\$ 7,124,718.90	\$ 24,184,083.38	\$ 130,278,018.44	\$ 78,706,609.35	\$ 1,204,420.95	\$ 14,684,947.10	\$ 1,605,235,018.28		
3100 Servicios Básicos	\$ 85,125,691.39	\$ 193,573.36	\$ 2,712,923.05	\$ 665,621.65	\$ 10,960,157.80	\$ 1,374,622.77	\$ 4,250,130.75	\$ 103,564,330.76		
3200 Servicios de Arrendamiento	\$ 267,258,593.30	\$ 33,180,847.55	\$ 17,272,759.15	\$ 6,324,155.42	\$ 10,807,273.69	\$ 19,675,322.89	\$ 27,244,525.81	\$ 253,940,852.09		
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	\$ 453,199,462.85	\$ 12,000,701.67	\$ 14,589,879.81	\$ 43,855,734.15	\$ 28,228,897.75	\$ 34,483,320.66	\$ 32,811,259.25	\$ 438,487,743.18		
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 27,676,559.25	\$ 5,166,544.76	\$ 3,082,530.30	\$ 920,592.49	\$ 10,030,476.52	\$ 20,725.41	\$ 285,955.82	\$ 47,183,384.44		
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 597,579,828.28	\$ 16,850,581.02	\$ 17,514,697.80	\$ 34,113,863.23	\$ 23,744,261.63	\$ 47,686,217.91	\$ 3,776,795.90	\$ 604,503,953.87		
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 24,898,416.54	\$ 2,425,954.96	\$ 1,729,656.90	\$ 2,144,295.99	\$ 317,973.08	\$ 3,946,212.01	\$ 641,710.29	\$ 26,964,717.53		
3700 Servicios de Traslado y Múltiples	\$ 2,493,021.36	\$ 408,884.00	\$ 183,164.00	\$ 353,320.00	\$ 1,694,817.39	\$ 17,421.86	\$ 162,176.01	\$ 4,583,194.62		
3800 Servicios Oficiales	\$ 16,713,350.62	\$ 244,899.40	\$ 35,754.66	\$ 562,387.24	\$ 1,197,138.63	\$ 2,415,799.15	\$ 9,855.11	\$ 19,544,901.31		
3900 Otros Servicios Generales	\$ 134,680,400.55	\$ 90,852.00	\$ 2,116,113.60	\$ 43,179,227.32	\$ 13,342,160.26	\$ 57,924.61	\$ 11,300.00	\$ 106,761,970.48		
CAPITULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	\$ 945,846,408.38	\$ 16,807,399.39	\$ 13,218,350.26	\$ 13,616,282.61	\$ 7,055,011.28	\$ 8,664,112.18	\$ 444,500.45	\$ 689,777,077.09		
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 267,821,803.73	\$ 12,552,564.84	\$ 5,000,000.00	\$ 5,442,600.00	\$ 8,148,452.43	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 297,201,421.00		
4400 Ayudas Sociales	\$ 132,952,969.18	\$ 3,577,207.49	\$ 18,553,952.26	\$ 7,840,947.19	\$ 14,945,705.53	\$ 4,285,651.80	\$ 864,159.87	\$ 107,749,673.14		
4600 Pensiones y Jubilaciones	\$ 765,070,636.47	\$ 677,587.00	\$ 335,602.00	\$ 333,035.42	\$ 532,758.16	\$ 578,460.36	\$ 459,659.42	\$ 264,825,382.95		
CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,728,433,809.16	\$ 23,118,162.01	\$ 18,845,469.47	\$ 299,402,723.74	\$ 21,738,563.20	\$ 9,005,895.60	\$ 11,562,524.45	\$ 1,428,467,927.65		
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 61,566,620.17	\$ 1,313,449.64	\$ 23,635,795.90	\$ 32,305,589.09	\$ 20,578,299.75	\$ 1,512,216.65	\$ 2,972,352.35	\$ 28,944,941.99		
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 15,185,401.09	\$ 1,412,315.00	\$ 7,061,066.21	\$ 263,176.61	\$ 9,898,980.94	\$ 2,846,553.05	\$ 128.00	\$ 19,500,402.48		
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,205,381.18	\$ 2,135,000.00	\$ 383,738.72	\$ 1,238,957.50	\$ 1,822,508.55	\$ 435,800.00	\$ -	\$ 1,096,433.95		
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 62,289,262.05	\$ 11,655,782.90	\$ 34,182,865.90	\$ 2,579,406.74	\$ 12,288,149.70	\$ 1,555,602.30	\$ 15,660.00	\$ 73,536,339.79		
5500 Equipo de defensa y seguridad	\$ 25,692,800.00	\$ 31,710,532.17	\$ 26,621,583.00	\$ 1,917,000.00	\$ 29,457,097.80	\$ 8,291,151.33	\$ 5,523,900.00	\$ 44,506,795.64		
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 48,299,912.52	\$ 4,809,177.38	\$ 13,349,181.89	\$ 9,103,351.26	\$ 10,353,067.82	\$ 2,661,769.02	\$ 587,229.54	\$ 64,258,989.59		
5700 Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00		
5800 Bienes Inmuebles	\$ 1,483,549,999.70	\$ 700,000.00	\$ 17,679,333.71	\$ 253,153,043.29	\$ 36,635,079.96	\$ 6,242,068.00	\$ 2,708,854.56	\$ 1,666,433,620.18		
5900 Activos Intangibles	\$ 30,664,426.25	\$ 255,000.00	\$ 1,344,130.02	\$ 3,927,365.94	\$ 76,378.39	\$ 3,750,525.35	\$ 243,620.00	\$ 29,208,384.03		
CAPITULO 6000: Inversión Pública	\$ 700,000,000.00	\$ 0.00	\$ 4,271,708.00	\$ 546,734,814.93	\$ 5,297,596.30	\$ 9,136,879.01	\$ -	\$ 1,247,837,249.24		
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 530,274,903.98	\$ 657,660.43	\$ 49,116,518.54	\$ 610,076,885.87	\$ 41,658,000.23	\$ 10,946,539.00	\$ -	\$ 1,121,289,061.21		
6200 Obra Pública en Bienes Propios	\$ 169,725,096.04	\$ 657,660.43	\$ 53,388,236.54	\$ 63,342,073.94	\$ 36,363,403.38	\$ 1,809,660.89	\$ -	\$ 125,878,179.03		
CAPITULO 9000: Deuda Pública	\$ 9,552,852.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.00	\$ 9,552,852.00		
9100 Amortización de la Deuda Pública	\$ 8,021,798.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 571,347.30	\$ -	\$ 8,593,146.00		
9200 Intereses de la Deuda Pública	\$ 1,531,053.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 571,347.30	\$ -	\$ 959,706.00		
9500 Cotas por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
9900 Aditivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	\$ 6,885,284,133.14	\$ 7,426,382.86	\$ 29,826,973.00	\$ 104,893,477.00	\$ 79,940,827.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,107,571,793.51		

NOTA: Las tablas que se presentan en el presente documento, y en el Anexo al mismo, pueden tener variaciones en sus operaciones aritméticas por el redondeo de sus operaciones.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco, para quedar en una cantidad de \$7,107,571,793.51 (Siete mil ciento siete millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos, mismo que se desglosa en el cuerpo del presente dictamen y en el ANEXO que se adjunta al presente instrumento y que forma parte integral del mismo.



SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su Anexo, en la Gaceta Municipal, adicionalmente, y de acuerdo a la disponibilidad de sus oficinas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción IV, 98 fracción XIX y 222, tercer párrafo de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 109 fracción IV, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

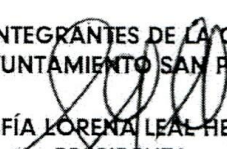
TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería y al C. Director de Egresos, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

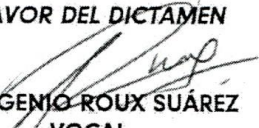
QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

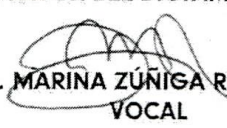
San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de enero de 2026

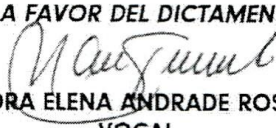
ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN

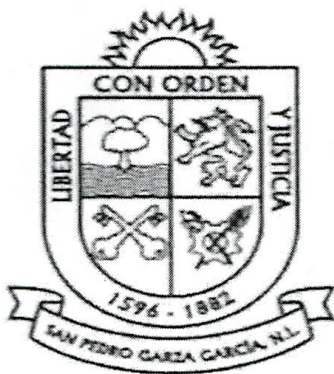

C. JOSÉ MIGUEL CHAVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARINA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja del DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/001-2026/Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos



2024 — 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025

Anexo

Correspondiente al Dictamen Número
CHPM 2024-2027/001-2026/Sexta Modificación al Presupuesto de
Egresos

(57 fojas útiles)



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



INDICE

	Pag.
I. Disposiciones Generales	3
II. Criterios Generales de Formulación	5
III. Ingresos	8
a) Clasificación por Fuente de Financiamiento	8
IV. Egresos	12
a) Clasificación por Tipo de Gasto	12
b) Clasificación por Objeto de Gasto	13
c) Clasificación Administrativa	14
d) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad/Función/Subfunción)	15
e) Presupuesto de Egresos por Programa	16
f) Otras clasificaciones por entidades municipales, paraestatales y organismos	16
V. Recursos Humanos	18
a) Analítico de Plazas y Tabulador de Sueldos y Salarios	18
VI. Deuda Pública	49
VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera (7 y 8)	50
VIII. Inversiones de Obra Pública	53
IX. Inversiones de Activo Fijo	53
X. Glosario	54

Handwritten signature



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

I. Disposiciones Generales

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presenta ante el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el Proyecto de Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la Administración Municipal 2024–2027.

En la ejecución del gasto público se considera como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

El ejercicio del presupuesto se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

- I. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- II. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- III. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

La información de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025 ha sido:

- I. Presentada, analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y por el Republicano Ayuntamiento.
- II. El nivel mínimo de desagregación se hizo con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Finanzas y Tesorería garantiza que toda la información presupuestaria y de ingresos, cumplen con la normatividad aplicable.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento cumplen con las disposiciones, requisitos y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

La Secretaría de Finanzas y Tesorería reportará en los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales y Cuenta Pública, la situación económica, las finanzas públicas, deuda pública, el desglose de los proyectos de inversión, la evolución de las erogaciones de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Municipal de Desarrollo.

El presente documento tiene por objeto presentar la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - a) Artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo
 - b) Artículo 127 fracciones I y V
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables a la materia
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículos 96, fracción X y 177
7. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos, 100, fracciones VII, XVI y XX, 153, 176 y del 178 al 186
8. Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
9. Ley de Fiscalización Superior del Estado
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
11. Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León
12. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, Artículo 28, apartado b), fracciones III y XI

li



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

II. Criterios Generales de Formulación

Para la elaboración del Proyecto de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco, se está llevando a cabo el reconocimiento de los gastos devengados, según lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, que se dan cuando se reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, por lo que, al cierre del ejercicio fiscal 2025, las distintas dependencias municipales provisionaron todos aquellos gastos que se encontraban en ese supuesto, modificando para ello, distintos rubros presupuestales, sin que eso significara un aumento en el monto de sus presupuestos, pero si una reasignación del mismo en sus distintas áreas y partidas específicas.

Además, se tomó en cuenta lo establecido en los artículos 178 a 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable, tomando como base los siguientes elementos:

1. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
2. La estructura orgánica del Gobierno Municipal para el año 2025.
3. El comportamiento de los proyectos y programas definidos para el presente ejercicio.

Para la elaboración del Proyecto de Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, NO se modifica el monto total previamente aprobado por el Republicano Ayuntamiento, por lo que la disponibilidad de recursos continúa sin movimiento con respecto a lo expuesto en la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025 que, en resumen, tomó como fuente de financiamiento la siguiente disponibilidad de recursos:

(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Monto
Presupuesto de Ingresos 2025 (Aprobado por el H. Congreso del Estado)	\$ 4,585,570,590
Saldos Iniciales 2025	2,300,000,000
Variación FORTAMUN 2025	2,783,275
Recuperación 2024 San Pedro Parques	4,556,651
Autorizado en Primera Modificación	\$ 6,892,910,516
Variación FAISM 2025	(544,735)
Por Donativos para Movilidad	18,000,000
Por Ingresos excedentes Acum. Abril 2025	12,371,708
Autorizado en Segunda Modificación	\$ 6,922,737,489
Variación Participaciones Federales Ramo 28	104,893,477
Autorizado en Tercera Modificación	\$ 7,027,630,966
Por Ingresos excedentes Acum. a Sep 2025	79,940,827



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Autorizado en Cuarta Modificación	\$ 7,107,571,793
Monto que se modifica en la Propuesta de Quinta Modificación	0
Autorizado en Quinta Modificación	\$ 7,107,571,793
Monto que se modifica en la Propuesta de Quinta Modificación	0
Propuesta de Sexta Modificación	\$ 7,107,571,793

Criterios para realizar los incrementos salariales

Se consideran las premisas básicas que se manejan en el documento de Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como lo plasmado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En la presente propuesta ya se encuentran incluidos los ajustes relativos a lo firmado en el Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León el día 20 de Enero de 2025.

Criterios para la reasignación del gasto público

Conforme a las necesidades de la población se van generando nuevos proyectos que requieren presupuesto.

Para esta Propuesta de Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos de 2025, se tomó como base los avances y ahorros proyectados en todas las dependencias del Municipio, de acuerdo a los gastos provisionados que, de acuerdo a establecido en las reglas emitidas por el CONAC, se devengaron dentro del ejercicio 2025.

Criterios para aprobar subsidios

Con fecha el 8 de octubre de 2024 en la primera sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027, mediante dictamen número CHPM2024-2027/001/2024/otorgamiento de subsidios, fueron aprobados las bases de subsidios que podrán aplicarse durante la Administración en curso y publicados en octubre de 2024 en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal será la única facultada para cualquier subsidio adicional a los previstos en las bases antes mencionadas, considerando las condiciones económicas de los contribuyentes, así como la gravedad del asunto.

Criterios para la administración y gasto excedente

Los ingresos excedentes se aplican conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías

La administración de los ahorros y/o economías se basa en las prioridades que establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y en base a los programas, planes y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.

Topes en montos para Asignación Directa, Invitación y Licitación Pública.

Se aplica lo estipulado en los Artículos 76 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 76. Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar los Entes Públicos y las Entidades durante el año de 2025, se sujetarán a las siguientes bases:

- I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.
- III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

- I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.
- II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.
- III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.
- IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

V. Se podrá contratar a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, como procedimiento opcional en medios electrónicos, independientemente del monto de su valor de contratación.

Los Entes Públicos y las Entidades podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 48,000 cuotas. Si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

III. Ingresos

La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

a). Clasificación por Fuente de Financiamiento

(Miles de Pesos)

Categoría	Presupuesto 2025
Recursos Fiscales	2,274,900
Financiamientos Internos	-
Recursos Federales	2,015,897
Recursos Estatales	294,774
Financiamientos Externos	-
Otros Recursos	-
Total	\$ 4,585,571

Las variaciones de los Ingresos Reales con respecto a la tabla presentada, se informarán en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales y en la Cuenta Pública 2025.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Los Ingresos por fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 y Ramo 33 que estima recibir el municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participa al Municipio se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Concepto	Importe
		(Miles de pesos)
Ramo 28	Fondo General de Participaciones	\$ 1,228,495
	Fondo de Compensación del Impuesto de Automóviles Nuevos (ISAN)	62,843
	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)	42,426
	Fondo de Fomento Municipal	222,380
	Fondo de Fiscalización	78,769
	Recadación de Venta Gasolina y Diésel	14,930
	Fondo de Extracción de Hidráulicos	-
	ISR por Enajenación de Bienes	34,651
	Subtotal	1,684,496
	Part. Ley Gral. Coord. Fiscal (Dev (ISR))	192,553
	Subtotal de Participaciones Federales	\$ 1,877,048

Aportaciones Federales	Concepto	Importe
		(Miles de pesos)
(Ramo33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM)	\$ 8,524
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	130,325
	Subtotal de Aportaciones Federales	\$ 138,848

Participaciones Estatales	Concepto	Importe
		(Miles de pesos)
	Participaciones	\$ 58,183
	Subtotal de Participaciones Estatales	\$ 58,183

Aportaciones Estatales	Concepto	Importe
		(Miles de pesos)
	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 54,122
	Aportación para el Impuesto del 3% sobre nómina	37,390
	Fondo de Seguridad para los Municipios	18,532
	Fondo Descentralizados Seguridad ISN	126,547
	Otros	-
	Subtotal Aportaciones Estatales	236,591
Total, de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales		\$ 2,310,671

Las ministraciones de recursos federales se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

El recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Federales del Distrito Federal, cuya proyección se basó en los criterios generales de política económica 2025 y en lo que hasta ese entonces se tenía de proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León del 31 de Enero de 2025, ya fueron publicados los montos definitivos de dicho Fondo para cada uno de los Municipios del Estado, con lo que, al Municipio de San Pedro Garza García, N.L., le correspondieron \$2,783,275.17 (Dos millones setecientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 17/100 M.N.) más de los que originalmente se había proyectado recibir, de acuerdo a la siguiente tabla:

Fondo	Monto Proyectado en el Presupuesto de Ingresos 2025	Monto definitivo publicado en el POE del 31 de Enero de 2025	Variación
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025	\$ 130,324,639.83	\$ 133,107,915.00	\$ 2,783,275.17

En el Periódico Oficial del Estado del 28 de Febrero de 2025-dos mil veinticinco fueron publicados los montos a distribuir entre los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2025, en donde para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. se aprobaron \$7,978,833.00 (Siete millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), cifra menor a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de acuerdo a lo que se muestra en la siguiente tabla:

Fondo	Monto Proyectado en el Presupuesto de Ingresos 2025	Monto definitivo publicado en el POE del 28 de Febrero de 2025	Variación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025	\$ 8,523,568.00	\$ 7,978,833.00	(\$ 544,735.00)

El 31-treinta y uno de Enero de 2025-dos mil veinticinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, el calendario, fórmulas, porcentajes y montos estimados de las Participaciones Federales para el presente ejercicio, existiendo una variación favorable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de \$104,893,477.00 (Ciento cuatro millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), con respecto a la



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

estimación autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Presupuesto de Ingresos para el 2025-dos mil veinticinco, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Fondo	Monto Proyectado en el Presupuesto de Ingresos 2025	Monto publicado en el POE del 31 de Enero de 2025	Variación
Participaciones Federales	\$ 1,684,495,580.00	\$ 1,789,389,057.00	\$ 104,893,477.00

El desglose de las Participaciones Federales se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos	POE del 31 de Enero de 2025	Variación
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	\$ 1,228,495,393.00	\$ 1,319,407,814.00	\$ 90,912,421.00
FONDO FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	222,380,484.00	229,231,301.00	6,850,817.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS)	42,426,386.00	44,121,978.00	1,695,592.00
FONDO DE FISCALIZACION (FOFIR)	78,769,061.00	91,765,958.00	12,996,897.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	62,842,857.00	50,102,248.00	- 12,740,609.00
IEPS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IEPSGyD)	14,930,283.00	17,910,545.00	2,980,262.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENAJENACION INMUEBLES	34,651,116.00	36,849,213.00	2,198,097.00
TOTALES	\$ 1,684,495,580.00	\$ 1,789,389,057.00	\$ 104,893,477.00

Handwritten signature



IV. EGRESOS

La Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025 incluye, al igual que el Presupuesto originalmente aprobado y sus Modificaciones previas, una fuerte inversión en los programas de Servicios Públicos, Obra Pública, Seguridad Pública y de Obra Asistencial tendientes a mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos.

El enfoque principal sigue siendo la Inversión en Obra Pública, con diversos proyectos prioritarios en materia de Movilidad, entre los que sobresalen:

- Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín (1a Etapa)
- Gran Parque Zona Poniente (1a Etapa)
- Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes (Etapa 1 de Olimpiadas a Gerónimo Treviño)
- Distribuidor Vial Los Tubos (1a Etapa)
- Proyecto Ejecutivo de Rotonda San Agustín
- Parque Rufino Tamayo

Los cuales, y de acuerdo a su magnitud y alcance, son proyectos con características plurianuales, por lo que para este ejercicio se está tomando en cuenta partidas iniciales para el desarrollo de los proyectos y su ejecución.

Además, se impulsarán los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

- San Pedro seguro y en paz
- San Pedro próspero e incluyente
- San Pedro ordenado y sustentable
- San Pedro innovador y eficiente

Para esta Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 se contemplaron cubrir diversas necesidades relacionadas con la provisión de los gastos devengados al cierre del ejercicio 2025, sin que esto signifique un incremento en el monto de dicho Presupuesto.

La Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

a) Clasificación por Tipo de Gasto

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2025								Variación (Propuesta vs 5a Modificación)
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,713,176,002.96	\$ 1,712,500,404.96	\$ 1,712,166,811.56	\$ 1,711,892,959.62	\$ 1,698,929,971.98	\$ 1,697,716,343.54	\$ 1,699,176,002.96	\$ 459,659.42	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 458,666,804.58	\$ 419,918,550.20	\$ 415,996,406.91	\$ 390,493,179.60	\$ 430,196,363.05	\$ 453,002,257.81	\$ 448,975,575.25	\$ 4,026,582.52	
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,609,808,282.04	\$ 1,616,732,975.94	\$ 1,640,917,069.32	\$ 1,510,530,040.68	\$ 1,589,345,690.23	\$ 1,590,550,071.18	\$ 1,605,235,018.28	\$ 14,684,947.10	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 685,846,408.38	\$ 682,853,767.71	\$ 669,435,417.45	\$ 689,435,417.45	\$ 683,051,700.06	\$ 675,996,888.80	\$ 669,332,576.64	\$ 444,500.45	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,728,433,803.16	\$ 1,751,551,965.17	\$ 1,770,397,434.54	\$ 1,470,894,710.90	\$ 1,449,256,147.70	\$ 1,440,250,452.10	\$ 1,428,687,927.65	\$ 11,582,524.45	
INVERSION PUBLICA	\$ 700,000,000.00	\$ 700,000,000.00	\$ 704,271,708.32	\$ 1,281,006,522.88	\$ 1,256,304,119.25	\$ 1,247,167,240.24	\$ 1,247,167,240.24	\$ -	
DEUDA PUBLICA	\$ 9,582,852.00	\$ 9,582,852.00	\$ 9,582,852.00	\$ 9,582,852.00	\$ 9,582,852.00	\$ 9,582,852.00	\$ 9,582,852.00	\$ -	
Total general	\$ 6,845,284,133.14	\$ 6,892,910,518.00	\$ 6,922,737,489.30	\$ 7,027,830,966.00	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 0.00	



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

La Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo y concepto, se distribuye de la siguiente manera:

b) Clasificación por Objeto del Gasto

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
	Presupuesto 2025	1a Modificación	2a Modificación	3a Modificación	4a Modificación	5a Modificación	6a Modificación	Presupuesto 2025	
	\$ 6,885,284,133.14	\$ 7,626,382.86	\$ 29,826,973.00	\$ 104,893,477.00	\$ 79,940,827.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,107,571,793.51	
CAPÍTULO 1000: Servicios Personales	\$ 1,713,176,002.96	-\$ 675,598.00	-\$ 333,793.40	-\$ 273,651.94	-\$ 14,962,987.64	\$ 786,371.56	\$ 439,659.42	\$ 1,698,176,002.96	
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 868,064,934.02	\$ -	\$ 125,338,484.88	\$ 18,889.18	\$ 30,598.37	\$ 64,152,012.43	\$ 26,822,594.75	\$ 780,167,576.01	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	24,457,241.67	220.00	125,338,484.88	-	-	16,384,716.59	11,250,000.00	122,051,229.96	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	298,011,629.62	-	-	195,909.21	403,272.00	28,246,986.45	29,606,613.26	299,970,437.64	
1400 Seguridad social	144,087,611.19	-	-	-	-	15,519,108.17	2,283,275.72	138,849,917.83	
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	372,489,404.26	675,818.00	333,793.40	352,620.42	122,250.16	18,550,375.14	286,950.38	354,985,997.84	
1700 Pago de Estímulos a Sanadores Públicos	6,065,182.20	-	-	98,051.55	-	99,713.03	550,000.00	5,516,943.68	
CAPÍTULO 2000: Materiales y Suministros	\$ 458,666,804.58	-\$ 38,748,254.38	-\$ 3,922,144.19	-\$ 25,503,226.41	\$ 39,693,183.95	\$ 22,615,894.26	-\$ 4,076,582.52	\$ 448,975,675.29	
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 15,977,199.18	\$ 670,612.13	\$ 296,913.02	\$ 4,365,838.08	\$ 1,227,340.62	\$ 1,420,229.18	\$ 676,518.46	\$ 14,549,937.59	
2200 Alimentos y Utensilios	26,988,208.18	256,824.51	1,900,060.48	2,759,795.40	4,340,458.46	3,809,496.73	952,088.60	34,973,692.54	
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	163,860,660.37	16,528,316.05	5,447,879.23	2,060,612.94	286,719.24	4,066,391.21	240,254.52	144,417,217.12	
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	91,288,234.76	1,990,658.92	2,962,087.16	4,503,197.54	28,614,904.02	9,564,952.99	1,981,868.94	118,030,279.21	
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	87,533,806.53	9,349,000.00	54,951.00	1,377,347.60	108,123.72	510,338.98	10,644,157.98	88,125,030.61	
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,873,040.70	8,006,065.38	1,426,947.75	919,526.42	536,629.69	4,965,016.80	12,229,565.42	21,573,218.35	
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	3,837,382.14	258.00	128,717.80	1,320,763.84	790,249.30	1,131,074.48	-	466,320.72	
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	32,308,172.72	3,287,745.65	937,667.74	8,196,144.59	6,442,516.88	389,457.15	975,130.80	26,839,979.15	
CAPÍTULO 3000: Servicios Generales	\$ 1,609,608,262.04	\$ 7,124,713.90	\$ 24,184,083.38	-\$ 130,278,018.44	\$ 78,706,609.35	\$ 1,204,420.95	\$ 14,684,947.10	\$ 1,605,285,018.28	
3100 Servicios Básicos	\$ 85,125,691.39	-\$ 193,573.36	\$ 2,712,923.06	-\$ 665,621.65	\$ 10,960,157.80	\$ 1,374,622.77	\$ 4,250,130.75	\$ 103,564,330.76	
3200 Servicios de Arrendamiento	267,258,533.20	33,160,847.55	17,272,759.15	6,324,155.42	10,807,273.69	19,675,332.89	27,244,525.81	253,640,852.09	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	453,199,462.85	12,000,701.67	14,589,879.81	43,855,734.15	28,226,897.75	34,483,320.66	32,811,259.25	438,487,743.18	
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,676,559.25	5,166,544.75	3,082,530.20	920,592.49	10,030,476.52	20,725.41	285,955.82	47,183,384.44	
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	597,579,826.28	16,650,581.02	17,518,697.60	34,113,869.23	23,744,261.63	47,686,217.91	3,776,795.90	604,503,953.87	
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,899,416.54	2,425,954.96	1,729,656.50	2,144,295.93	317,973.08	3,946,212.01	641,710.29	26,964,717.53	
3700 Servicios de Traslado y Muebles	2,495,021.36	403,884.00	163,164.00	353,320.00	1,694,817.39	17,421.86	162,176.01	4,583,164.62	
3800 Servicios Oficiales	16,713,350.62	244,899.40	35,754.66	562,387.24	1,197,138.63	2,415,799.15	9,855.11	19,544,901.31	
3900 Otros Servicios Generales	134,660,400.55	90,852.00	2,116,113.60	43,179,227.32	13,342,160.26	97,924.61	11,300.00	106,761,970.48	
CAPÍTULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	\$ 665,846,408.38	\$ 16,807,359.33	-\$ 13,218,350.26	\$ 13,616,282.61	-\$ 7,055,011.26	-\$ 6,664,112.16	\$ 444,500.45	\$ 669,777,077.09	
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 267,822,803.73	\$ 12,552,564.84	\$ 5,000,000.00	\$ 5,442,600.00	\$ 8,143,452.43	\$ 1,800,000.00	\$ 40,000.00	\$ 297,201,421.00	
4400 Ayudas Sociales	132,952,968.18	3,577,207.49	18,553,952.26	7,840,647.19	14,645,705.53	4,285,651.80	864,159.87	107,749,673.14	
4500 Pensiones y Jubilaciones	265,070,636.47	677,587.00	335,602.00	333,035.42	552,758.16	578,460.36	459,659.42	264,825,982.95	
CAPÍTULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,728,433,803.16	\$ 23,118,162.01	\$ 18,845,469.47	-\$ 299,402,723.74	\$ 21,736,563.20	-\$ 9,005,695.60	-\$ 11,562,524.45	\$ 1,428,887,927.65	
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 61,566,620.27	-\$ 1,313,449.64	\$ 23,635,795.90	-\$ 32,905,589.09	-\$ 20,578,299.75	\$ 1,512,216.65	-\$ 2,972,352.35	\$ 28,944,941.99	
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,165,401.09	1,412,315.00	7,061,066.21	263,176.61	9,698,980.94	2,846,353.05	128.00	19,500,402.48	
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,205,381.28	2,135,000.00	383,738.72	1,238,957.50	1,822,508.55	435,800.00	-	1,098,453.95	
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	62,289,262.05	11,655,782.90	34,182,865.90	2,579,406.74	12,288,149.70	1,555,602.30	15,660.00	73,536,339.79	
5500 Equipo de defensa y seguridad	25,692,800.00	31,710,532.17	26,621,583.00	1,917,000.00	29,457,097.80	8,291,151.33	5,523,900.00	44,506,795.64	
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,299,912.52	4,609,177.38	13,349,181.89	9,103,351.28	10,353,067.62	2,661,769.02	587,229.54	64,258,989.59	
5700 Activos Biológicos	-	-	-	-	-	1,200,000.00	-	1,200,000.00	
5800 Bienes Inmuebles	1,483,549,999.70	700,000.00	17,679,333.71	253,153,043.29	36,635,079.96	6,242,068.00	2,706,854.56	1,166,433,620.18	
5900 Activos Intangibles	30,664,426.25	255,000.00	1,344,130.02	3,927,365.94	76,328.39	3,750,525.35	243,600.00	29,208,384.03	
CAPÍTULO 6000: Inversión Pública	\$ 700,000,000.02	\$ 0.00	\$ 4,271,708.00	\$ 546,734,814.93	\$ 5,297,596.30	-\$ 9,136,879.01	\$ -	\$ 1,247,167,240.24	
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 530,274,903.98	-\$ 657,660.43	-\$ 49,116,528.54	\$ 610,076,885.87	\$ 41,658,000.23	-\$ 10,946,539.90	\$ -	\$ 1,121,289,061.21	
6200 Obra Pública en Bienes Propios	169,725,096.04	657,660.43	53,388,236.54	63,342,070.94	36,360,403.93	1,809,660.89	-	125,878,179.03	
CAPÍTULO 9000: Deuda Pública	\$ 9,552,852.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.00	\$ 9,552,852.00	
9100 Amortización de la Deuda Pública	\$ 8,021,798.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 571,347.30	\$ -	\$ 8,593,146.00	
9200 Intereses de la Deuda Pública	1,531,053.30	-	-	-	-	571,347.30	-	959,706.00	
9500 Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (AOEFAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	
	\$ 6,885,284,133.14	\$ 7,626,382.86	\$ 29,826,973.00	\$ 104,893,477.00	\$ 79,940,827.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,107,571,793.51	

El presupuesto asignado para el concepto de Comunicación Social (3600) es de \$26,964,717.53 lo que representa el 0.38% del presupuesto total modificado del 2025.

El presupuesto asignado para el pago de Pensiones y Jubilaciones es de \$264,825,982.95.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

c) Clasificación Administrativa / Objeto del Gasto

Clasificación Administrativa / Por Capítulo de Gasto		Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	Variación (Propuesta vs 5a Modificación)
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO		\$ 25,516,995.19	\$ 25,513,056.49	\$ 25,797,472.18	\$ 25,727,346.30	\$ 23,551,119.08	\$ 24,207,569.54	\$ 24,141,800.08	\$ 65,769.46
100000 SERVICIOS PERSONALES		22,354,719.05	22,354,719.05	22,354,719.05	22,368,083.59	18,716,300.81	18,229,539.82	18,240,319.59	10,559.77
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,367,853.95	1,368,403.65	1,823,824.15	1,722,443.92	1,774,820.55	1,842,082.57	1,805,636.95	36,445.62
300000 SERVICIOS GENERALES		1,835,972.49	2,029,584.19	2,558,178.99	2,569,179.59	3,012,360.22	4,087,979.95	4,057,995.04	29,983.61
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		60,350.00	60,350.00	60,350.00	47,637.50	47,637.50	37,947.50	2,000.00	35,947.50
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO		201,732,965.82	193,083,970.54	193,577,487.91	194,873,911.15	165,278,741.31	188,841,733.29	188,834,192.70	7,542,471.41
100000 SERVICIOS PERSONALES		133,279,202.21	133,279,202.21	133,279,202.21	133,266,742.57	130,985,824.95	131,511,582.12	133,225,911.25	1,714,258.14
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		18,236,131.93	18,019,578.93	17,475,861.74	16,878,221.98	18,493,912.35	19,498,077.27	19,451,874.40	46,202.87
300000 SERVICIOS GENERALES		48,181,446.30	40,056,818.82	38,129,873.48	32,150,582.89	33,403,709.09	31,486,840.77	31,821,241.91	154,401.14
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		4,054,188.48	3,725,570.48	3,690,750.48	2,576,383.92	2,385,294.82	4,363,165.13	4,333,165.13	30,000.00
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA		1,716,793,965.41	1,722,249,827.31	1,742,245,724.82	1,431,680,698.19	1,481,257,354.42	1,397,083,554.71	1,392,878,142.33	4,084,412.38
100000 SERVICIOS PERSONALES		57,580,915.02	57,580,915.02	57,580,915.02	57,582,275.02	57,056,548.12	56,913,082.05	57,415,153.42	503,071.35
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		5,511,834.34	5,498,383.66	5,591,362.34	4,784,711.30	5,425,861.13	6,055,746.76	5,505,802.21	489,944.55
300000 SERVICIOS GENERALES		155,595,451.87	160,552,727.21	174,003,558.54	131,439,106.64	144,947,523.46	144,575,702.18	143,915,077.95	1,390,584.63
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,487,482,912.18	1,488,184,449.92	1,495,516,696.72	1,227,711,861.24	1,184,274,472.71	1,179,968,171.71	1,177,259,371.15	2,706,854.56
900000 DEUDA PÚBLICA		9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	0.00
SECRETARÍA GENERAL		20,924,100.41	32,448,774.84	35,551,143.57	34,311,749.20	34,734,387.27	34,867,945.82	35,189,173.49	226,227.78
100000 SERVICIOS PERSONALES		15,232,758.20	22,516,235.50	35,331,143.57	34,131,749.20	32,736,374.46	32,717,396.15	32,828,979.50	110,393.35
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		972,769.29	1,635,569.29	1,990,220.17	1,792,217.24	2,487,294.11	2,708,688.25	2,708,688.25	0.00
300000 SERVICIOS GENERALES		3,620,579.40	7,151,566.53	8,795,150.02	7,829,032.57	8,359,358.83	8,439,009.54	8,554,862.28	115,852.74
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		197,993.52	1,245,403.52	1,285,403.52	1,234,547.27	1,088,260.07	1,087,261.88	1,087,261.88	0.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		244,734,188.69	249,287,454.22	249,845,888.44	238,613,338.47	249,267,844.87	233,527,152.83	241,113,142.82	7,885,979.79
100000 SERVICIOS PERSONALES		126,542,197.38	134,563,066.38	137,881,544.74	138,260,608.80	137,517,853.42	121,801,581.13	112,057,194.47	9,744,486.66
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		16,493,266.41	17,361,143.01	15,890,787.25	15,021,968.09	16,743,497.33	17,339,225.63	25,708,159.59	7,769,933.96
300000 SERVICIOS GENERALES		59,868,801.80	63,708,021.74	64,578,058.14	58,186,010.08	57,083,494.07	57,083,494.07	73,444,272.98	12,360,788.91
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		31,829,823.09	31,675,223.09	31,527,550.31	32,460,313.34	32,460,313.34	26,703,772.00	23,903,515.58	2,800,256.42
SECRETARÍA DE CULTURA		199,737,118.04	173,264,863.24	172,894,551.99	140,344,615.72	146,566,943.34	134,409,094.88	133,335,301.94	1,025,739.82
100000 SERVICIOS PERSONALES		42,110,378.30	42,110,378.30	44,611,582.07	44,579,253.07	43,923,388.07	44,024,308.07	44,024,308.07	0.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		8,788,643.22	8,132,977.60	8,364,504.20	7,618,195.40	9,452,832.90	10,617,962.86	9,856,281.32	761,581.54
300000 SERVICIOS GENERALES		144,171,798.25	119,812,596.81	116,709,614.29	86,315,000.59	84,701,530.89	76,741,957.39	76,402,917.09	339,151.30
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		4,666,296.27	3,308,850.53	3,208,850.53	2,432,151.57	2,352,876.68	3,125,897.58	3,121,097.58	4,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA		446,077,785.81	478,777,340.81	486,234,165.39	450,182,094.77	483,471,588.50	486,454,348.39	480,837,525.93	7,207,822.46
100000 SERVICIOS PERSONALES		211,034,420.94	211,034,420.94	212,560,748.38	212,560,217.38	211,208,714.81	211,919,887.18	206,347,566.20	5,571,300.98
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		35,026,038.10	35,837,743.72	35,138,294.31	32,460,313.34	32,048,940.94	41,454,189.92	40,217,756.39	1,236,432.57
300000 SERVICIOS GENERALES		95,923,901.20	109,021,959.94	112,954,555.44	111,067,877.55	117,815,164.43	114,829,057.75	112,864,538.36	1,965,067.39
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A		89,073,944.37	106,213,399.37	84,805,447.01	84,032,447.01	87,052,979.37	86,874,036.33	87,583,926.21	809,889.88
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		14,519,491.20	18,670,716.94	10,806,116.08	10,082,211.40	10,361,950.15	13,267,956.17	13,223,439.77	44,516.40
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS		765,431,878.71	781,847,301.83	766,758,270.24	1,215,843,278.36	1,318,155,245.78	1,308,445,348.07	1,309,078,356.30	531,187.23
100000 SERVICIOS PERSONALES		48,892,071.38	48,892,071.38	48,892,071.38	48,892,071.38	48,867,945.86	47,895,019.21	47,895,019.21	404,088.85
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		3,011,077.79	2,968,369.79	2,960,826.57	2,958,263.47	3,351,632.29	3,351,632.29	3,351,632.29	0.00
300000 SERVICIOS GENERALES		10,787,429.00	8,427,782.32	9,192,484.65	9,058,271.96	9,549,569.69	9,549,569.69	9,549,569.69	0.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,741,097.52	1,541,097.52	1,071,097.52	1,109,772.72	853,715.52	880,026.17	881,452.33	8,593.84
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD		700,000,000.02	700,000,000.02	704,271,708.02	1,251,006,522.35	1,256,304,119.25	1,247,167,240.24	1,247,167,240.24	0.00
100000 SERVICIOS PERSONALES		1,130,648,246.21	1,146,580,184.57	1,146,580,184.57	1,098,359,773.28	1,162,748,843.68	1,106,128,199.75	1,106,440,748.47	6,315,533.72
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		253,810,472.51	253,810,472.51	259,582,494.01	255,641,478.73	255,138,844.83	257,286,809.29	264,876,043.64	7,589,234.35
300000 SERVICIOS GENERALES		211,751,998.91	199,368,745.65	199,368,745.65	178,243,560.35	181,183,680.59	200,285,908.48	200,285,908.48	2,077,784.57
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		603,885,051.00	643,755,871.52	646,444,522.48	614,201,148.84	613,528,078.67	602,036,440.32	598,473,993.54	3,562,446.78
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A									
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		61,221,125.69	49,657,096.78	55,119,379.69	50,855,588.38	42,522,844.00	40,256,819.93	39,303,529.51	209,289.42
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO		51,411,679.27	51,479,409.01	52,983,427.43	58,277,408.47	78,288,128.45	98,184,888.58	98,404,565.51	458,543.97
100000 SERVICIOS PERSONALES		41,388,107.24	41,399,007.24	41,399,007.24	41,399,117.24	40,844,535.56	40,800,122.96	41,028,314.02	420,181.06
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,511,094.68	1,580,404.68	2,332,188.59	2,448,595.54	3,276,795.36	3,280,790.16	3,167,193.22	113,596.94
300000 SERVICIOS GENERALES		8,085,972.57	7,993,092.61	8,071,347.12	12,773,158.77	30,360,270.99	45,489,794.11	49,892,148.96	202,354.85
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A		37,811.00	371,811.00	720,811.00	720,811.00	720,811.00	720,811.00	720,811.00	0.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		44,593.48	135,093.48	460,093.48	935,715.83	3,085,715.82	4,149,155.79	4,096,732.79	52,403.00
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA		55,815,881.79	56,431,797.81	57,348,238.48	55,983,492.18	53,747,344.58	54,501,581.88	56,474,187.72	72,628.08
100000 SERVICIOS PERSONALES		43,358,927.37	43,358,927.37	43,358,927.37	43,358,927.37	42,843,298.47	43,511,886.76	44,034,423.71	522,736.95
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,860,960.84	1,860,960.84	1,891,003.58	1,848,068.28	1,808,433.53	1,660,748.17	1,578,186.84	14,440.67
300000 SERVICIOS GENERALES		10,432,673.58	11,050,509.70	11,936,058.21	10,422,373.95	10,220,210.95	10,110,123.20	9,845,971.94	464,551.58
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		163,300.00	163,300.00	163,300.00	134,012.50	1,075,003.53	1,216,003.53	1,216,003.53	0.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		1,901,114,442.58	985,783,864.31	985,783,864.31	985,783,864.31	1,067,685,852.07	1,094,700,348.56	976,280,809.43	28,419,748.11
100000 SERVICIOS PERSONALES		521,940,499.52	521,940,499.52	511,872,541.99	511,872,541.99	510,843,622.42	512,579,191.77	510,939,689.38	1,639,502.39
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		84,492,047.90	78,281,189.73	80,957,830.72	74,007,225.82	72,256,265.77	76,151,380.17	70,936,778.78	5,224,601.39
300000 SERVICIOS GENERALES		278,793,838.18	246,941,985.91	257,616,237.28	290,743,497.59				



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

d) Clasificación Funcional del Gasto

Clasificación Funcional	Presupuesto 2025							Variación (Propuesta vs. 5a Modificación)
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
GOBIERNO	\$ 3,451,208,108.48	\$ 3,450,395,628.38	\$ 3,483,305,051.49	\$ 3,184,840,156.77	\$ 3,216,756,207.86	\$ 3,165,508,118.12	\$ 3,165,280,583.39	\$ -20,245,532.78
DESARROLLO SOCIAL	3,083,751,866.96	3,078,867,809.98	3,053,408,822.93	3,471,925,715.97	3,491,583,022.08	3,527,948,242.02	3,546,897,131.68	18,950,889.68
DESARROLLO ECONÓMICO	13,132,111.05	13,874,136.99	12,305,183.79	12,002,382.89	11,484,838.68	11,986,010.08	12,321,490.24	335,480.16
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	337,192,028.63	346,772,940.85	373,718,420.79	378,962,730.37	367,737,824.09	362,103,428.29	360,092,508.23	959,162.94
Total general	\$ 6,884,284,133.14	\$ 6,892,910,616.00	\$ 6,922,737,489.00	\$ 7,027,630,966.00	\$ 7,107,671,793.61	\$ 7,107,671,793.61	\$ 7,107,671,793.61	\$ 0.00

d) Clasificación Funcional del Gasto (Función y subfunción)

Clasificación Funcional	Presupuesto 2025							Variación (Propuesta vs. 5a Modificación)
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
151 LEGISLACIÓN	\$ 25,818,695.19	\$ 25,813,056.89	\$ 26,797,472.19	\$ 26,727,346.50	\$ 23,591,119.08	\$ 24,207,569.54	\$ 24,141,800.08	\$ -65,769.46
15101 Legislación	25,818,695.19	25,813,056.89	26,797,472.19	26,727,346.50	23,591,119.08	24,207,569.54	24,141,800.08	\$ -65,769.46
192 JUSTICIA	20,758,853.38	20,424,131.44	20,424,131.44	20,190,553.41	20,190,553.41	20,237,961.17	21,893,828.89	765,864.72
19201 Impartición de Justicia	20,758,853.38	20,424,131.44	20,424,131.44	20,190,553.41	20,190,553.41	20,237,961.17	21,893,828.89	765,864.72
193 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,853,828,282.48	1,869,639,788.69	1,872,835,185.84	1,817,939,884.35	1,802,334,424.27	1,584,381,784.09	1,588,777,089.83	2,395,305.74
19301 Presidencia / Gobernatura	47,853,154.19	47,996,171.84	54,011,429.43	59,821,071.15	60,497,873.66	60,728,175.82	61,035,319.98	307,144.16
19302 Política Interior	82,777,155.05	84,987,553.64	98,638,438.74	94,309,628.78	95,425,362.89	93,603,983.44	93,350,712.78	-253,270.66
19303 Presidencia y Cuidado del Patrimonio Público	1,526,315,738.92	1,528,208,593.24	1,519,972,299.53	1,262,706,605.38	1,227,457,592.89	1,221,948,534.51	1,220,967,196.05	-981,438.46
19304 Función Pública	55,915,961.79	56,433,707.91	57,349,289.46	56,563,402.10	55,747,848.80	56,501,561.66	56,574,187.72	72,626.06
19305 Asuntos Jurídicos	88,910,928.59	89,475,008.03	89,420,005.03	70,190,145.38	70,009,860.15	75,009,860.15	75,144,473.48	2,103,119.02
19309 Otras	72,065,515.95	71,939,707.23	73,443,725.65	75,368,113.19	87,196,798.08	78,558,054.22	79,355,179.84	1,147,125.42
195 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	209,064,327.60	215,101,633.94	233,757,912.48	177,449,243.81	183,374,527.91	183,927,372.82	185,978,187.88	181,244.28
19501 Asuntos Financieros	16,279,183.95	16,279,983.95	17,977,383.95	17,821,413.60	20,009,872.22	19,641,885.71	19,715,287.48	73,401.77
19502 Asuntos Hacendarios	192,785,143.65	198,821,749.99	215,779,628.51	159,627,830.01	163,564,655.69	156,285,486.91	166,383,450.40	77,983.49
197 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,033,676,537.98	1,027,478,161.08	1,028,708,327.34	1,017,811,470.17	1,070,281,403.08	1,071,460,208.35	1,043,096,582.43	-28,599,625.92
19701 Policía	605,252,392.48	600,498,857.45	600,467,910.05	593,357,221.98	622,453,420.74	647,799,969.37	605,790,011.69	-41,999,957.68
19702 Protección Civil	27,520,824.50	28,674,496.75	26,016,302.98	26,016,302.98	26,016,302.98	27,695,241.58	27,515,355.79	-179,885.79
19703 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	400,903,450.09	400,334,906.86	399,566,520.54	398,337,945.21	421,811,272.35	396,114,997.40	409,895,214.95	13,580,217.55
198 OTROS SERVICIOS GENERALES	308,161,346.74	292,538,858.18	302,782,213.22	304,651,578.12	316,824,409.11	329,151,240.35	324,258,867.45	-5,107,327.10
19801 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	37,162,967.42	30,217,118.23	30,217,118.23	29,292,385.56	29,292,385.56	28,323,969.94	28,407,529.50	83,969.56
19803 Servicios de Comunicación y Medios	46,540,285.75	33,994,643.08	43,755,551.32	39,903,968.96	39,392,153.94	39,565,412.00	40,257,128.92	691,716.93
19805 Otras	224,458,087.57	228,327,094.85	228,809,548.97	235,455,243.70	248,140,067.59	231,261,858.41	235,593,499.02	-4,331,640.51
251 PROTECCIÓN AMBIENTAL	276,028,953.27	296,466,825.96	354,082,123.79	348,578,118.07	316,410,144.94	314,301,484.55	313,087,186.90	-1,214,297.65
25101 Ordenación de Derechos	79,203,117.57	108,378,651.39	104,413,651.39	103,989,098.87	101,146,141.98	88,841,381.78	85,252,904.66	-3,586,487.10
25102 Administración del Agua	678,030.00	-	267,875.00	267,875.00	1,267,876.00	2,251,309.58	2,251,309.58	-
25103 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Afloramiento	189,790,835.70	180,096,485.02	236,368,121.77	236,014,812.44	208,579,064.38	213,261,308.08	215,591,593.81	2,340,287.73
25105 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-	8,083,975.86	5,935,987.29	5,935,987.29	4,089,438.93	4,112,938.93	4,145,810.65	33,871.72
25106 Otras de Protección Ambiental	450,000.00	1,173,732.68	1,462,468.58	1,368,373.68	1,327,623.68	5,843,968.20	5,843,968.20	-
292 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,777,982,781.11	1,754,985,423.48	1,888,923,001.58	2,131,880,079.33	2,176,921,151.00	2,177,848,119.91	2,180,550,808.34	2,602,688.43
29201 Urbanización	1,456,871,190.48	1,472,379,991.30	1,370,840,457.77	1,855,221,751.10	1,897,027,318.19	1,890,722,298.00	1,889,761,136.68	-8,968,840.68
29202 Desarrollo Comunitario	20,547,496.20	20,596,362.90	20,516,362.90	19,853,132.94	21,154,842.84	20,726,222.15	20,806,463.71	83,241.56
29204 Asesoría Pública	130,856,828.18	81,109,298.71	119,847,547.44	109,353,130.96	87,374,144.19	113,672,117.14	109,761,769.39	-3,910,347.75
29208 Servicios Comunitarios	169,587,181.25	180,908,771.05	182,524,633.45	157,442,074.43	151,364,847.98	152,477,482.82	150,218,436.56	-2,259,046.08
293 SALUD	86,544,531.42	78,200,286.22	72,685,818.22	72,685,818.22	68,863,427.92	66,302,080.73	65,716,888.84	-585,221.88
29301 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	86,544,531.42	78,200,286.22	70,508,018.22	72,685,818.22	68,863,427.92	66,302,080.73	65,716,888.84	-585,221.88
294 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	284,534,169.80	288,678,430.73	280,450,250.98	254,989,232.29	273,324,342.77	298,853,621.18	289,748,148.48	-9,005,472.69
29401 Deporte y Recreación	90,484,491.75	91,499,222.49	101,905,894.89	108,295,816.57	127,008,573.43	158,795,720.50	150,814,040.43	-8,181,580.07
29402 Cultura	204,049,618.04	177,577,208.24	178,543,356.09	146,693,415.72	146,315,769.34	140,157,900.68	139,134,106.08	-1,023,794.62
295 EDUCACIÓN	41,718,205.47	43,688,709.48	41,173,652.83	43,358,788.75	43,358,788.75	46,135,893.34	46,478,446.56	2,522,773.22
29501 Educación Básica	39,548,202.97	49,123,187.59	41,658,470.00	38,922,697.83	43,008,798.78	43,305,953.34	46,428,466.56	2,522,773.22
29502 Educación Media Superior	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	-
296 PROTECCIÓN SOCIAL	520,183,131.07	521,196,421.50	507,738,049.88	490,282,316.72	507,588,287.81	522,557,820.38	546,219,280.92	23,661,460.54
29602 Edad Avanzada	379,979,623.19	379,347,415.29	360,083,436.74	352,085,228.15	366,101,446.23	371,749,001.03	397,561,838.71	25,812,837.68
29608 Otros Grupos Vulnerables	41,080,742.18	41,849,006.21	42,566,862.00	39,081,267.98	39,414,509.98	47,813,982.14	48,123,716.81	809,734.67
29609 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	99,103,665.70	100,538,020.22	102,165,751.12	99,135,820.59	102,072,331.60	103,394,837.21	102,533,725.40	-861,111.81
297 OTROS ASUNTOS SOCIALES	112,579,197.54	109,632,254.53	107,152,868.21	112,338,382.33	103,216,877.48	101,527,421.93	100,796,383.83	-1,131,038.30
29701 Otros Asuntos Sociales	112,579,197.54	109,632,254.53	107,152,868.21	112,338,382.33	103,216,877.48	101,527,421.93	100,796,383.83	-1,131,038.30
309 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	13,132,111.05	13,874,136.99	12,305,183.79	12,002,382.89	11,484,838.68	11,986,010.08	12,321,490.24	335,480.16
30903 Otros Asuntos Económicos	13,132,111.05	13,874,136.99	12,305,183.79	12,002,382.89	11,484,838.68	11,986,010.08	12,321,490.24	335,480.16
401 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO	-	-	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	-
40101 Deuda Pública Interna	-	-	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	9,552,852.00	-
402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE GOBIERNOS	337,192,028.63	346,772,940.85	364,165,568.75	369,309,878.37	378,184,772.09	372,580,573.29	373,539,736.23	959,162.94
40201 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	337,192,028.63	346,772,940.85	364,165,568.75	369,309,878.37	378,184,772.09	372,580,573.29	373,539,736.23	959,162.94
Total general	\$ 6,884,284,133.14	\$ 6,892,910,616.00	\$ 6,922,737,489.00	\$ 7,027,630,966.00	\$ 7,107,671,793.61	\$ 7,107,671,793.61	\$ 7,107,671,793.61	\$ 0.00

La Sexta Modificación al Presupuesto de egresos 2025 continua con un enfoque de atención a las principales necesidades de la ciudadanía, por lo cual se incluye:

- Una fuerte Inversión en materia de Obra Pública (Ver Apartado)
- Principalmente, contempla las necesidades en materia de Seguridad Pública, Movilidad, Desarrollo Social y Humano y Administración.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

- La continuación y reforzamiento de los planes y programas de todas las áreas del Municipio, tanto de operación como de inversión.
- Se continua con la inversión del El Programa del Presupuesto Participativo.
- Inversión para la compra de maquinaria y equipo especializado de Servicios Públicos para el mantenimiento de la Ciudad.
- Inversión en mantenimiento de edificios municipales, remodelación y equipamiento de varias oficinas.
- Inversión en hardware y software para la modernización de todas las áreas

En este presupuesto de egresos del 2025, no se cuenta con recursos derivados de alguna contratación de deuda bancaria.

e) Presupuesto de Egresos por Programa 2025

Programa Presupuestal (PMO)	Presupuesto 2025							Variación (Propuesta vs 5a Modificación)
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
1101 GOBIERNO Y JURÍDICO	\$ 194,485,343.36	\$ 187,380,180.54	\$ 193,396,042.01	\$ 180,217,229.44	\$ 181,076,451.22	\$ 182,392,438.48	\$ 195,365,692.03	\$ 2,383,253.55
1102 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	\$ 107,076,138.54	\$ 91,047,224.42	\$ 95,448,950.68	\$ 105,985,083.85	\$ 109,527,799.58	\$ 122,836,876.19	\$ 124,196,507.59	\$ 1,359,631.40
1201 FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	\$ 2,024,825,479.24	\$ 2,038,495,877.48	\$ 2,061,302,711.52	\$ 1,736,095,352.76	\$ 1,716,905,116.15	\$ 1,690,532,163.59	\$ 1,679,600,526.48	\$ -10,931,637.11
1202 POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	\$ 12,391,556.60	\$ 1,787,200.00	\$ 7,775,913.84	\$ 7,006,764.25	\$ 7,067,321.37	\$ 10,950,017.56	\$ 11,019,715.92	\$ 64,698.36
1203 GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 52,248,714.74	\$ 52,856,808.98	\$ 52,818,016.54	\$ 50,578,102.13	\$ 50,507,558.42	\$ 51,136,185.58	\$ 51,871,796.00	\$ 635,610.12
1204 PREVENCIÓN SOCIAL	\$ 526,990,896.35	\$ 526,990,896.35	\$ 526,991,063.02	\$ 527,603,469.51	\$ 555,366,422.43	\$ 561,476,032.24	\$ 591,576,222.61	\$ 30,100,189.37
2198 CUERPOS POLICIALES	\$ 939,991,956.81	\$ 934,277,290.30	\$ 924,086,156.01	\$ 902,898,435.78	\$ 930,536,422.43	\$ 935,724,921.54	\$ 910,579,368.76	\$ -24,745,552.78
2299 SEGURIDAD PREVENTIVA	\$ 22,607,173.48	\$ 22,699,109.24	\$ 22,623,436.24	\$ 22,030,211.82	\$ 21,826,311.82	\$ 16,365,137.89	\$ 18,610,689.74	\$ 2,445,551.85
2399 JUSTICIA CIVIL	\$ 20,758,853.38	\$ 20,424,131.44	\$ 20,424,131.44	\$ 20,190,583.41	\$ 20,190,324.41	\$ 20,237,061.17	\$ 21,003,825.89	\$ 765,864.72
2499 PROTECCIÓN CIVIL	\$ 27,530,694.50	\$ 26,674,496.75	\$ 26,674,496.75	\$ 26,016,302.98	\$ 26,016,709.98	\$ 27,585,241.58	\$ 27,516,355.79	\$ -179,885.79
3101 CULTURA	\$ 188,845,399.35	\$ 162,328,051.91	\$ 161,732,354.31	\$ 131,624,207.86	\$ 130,482,581.46	\$ 124,348,778.82	\$ 123,895,503.86	\$ -46,273,160.00
3102 EDUCACIÓN	\$ 38,548,202.67	\$ 49,120,187.59	\$ 41,658,709.40	\$ 38,923,652.83	\$ 43,008,788.76	\$ 43,905,893.34	\$ 46,428,466.56	\$ 2,522,773.22
3201 SALUD	\$ 43,791,888.21	\$ 45,037,068.63	\$ 53,601,844.95	\$ 51,212,848.12	\$ 50,271,164.19	\$ 51,139,161.47	\$ 51,023,185.33	\$ -1,05,976.14
3202 DEPORTE	\$ 81,281,991.76	\$ 81,223,991.76	\$ 72,995,597.89	\$ 79,108,125.41	\$ 81,606,192.75	\$ 77,093,357.42	\$ 68,911,677.35	\$ -8,181,680.07
3399 ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	\$ 31,742,243.25	\$ 31,742,243.25	\$ 26,568,312.06	\$ 26,395,739.85	\$ 31,553,293.77	\$ 32,779,021.14	\$ 31,581,681.57	\$ -1,217,339.57
3499 ATENCIÓN A LAS CARENCIAS SOCIALES	\$ 21,992,485.67	\$ 31,394,119.67	\$ 25,697,071.67	\$ 28,655,038.48	\$ 29,251,897.48	\$ 31,659,195.77	\$ 31,733,756.97	\$ 74,561.20
3501 ASISTENCIA SOCIAL	\$ 117,272,965.77	\$ 117,854,041.59	\$ 117,841,221.54	\$ 113,866,769.94	\$ 112,187,565.08	\$ 110,378,535.32	\$ 110,727,825.93	\$ -349,290.61
3602 APOYOS GRUPOS VULNERABLES	\$ 54,913,162.04	\$ 54,808,379.84	\$ 54,880,070.24	\$ 52,224,328.39	\$ 53,410,125.92	\$ 53,149,244.82	\$ 53,914,801.60	\$ 765,556.78
3601 DESARROLLO DE LA FAMILIA	\$ 12,073,000.00	\$ 12,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 13,073,000.00	\$ 0.00
3602 DESARROLLO DE LA JUVENTUD	\$ 27,476,936.33	\$ 33,476,526.73	\$ 33,476,726.73	\$ 35,883,579.14	\$ 35,867,139.15	\$ 35,105,314.14	\$ 35,051,455.29	\$ -63,848.85
3799 DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 13,132,111.05	\$ 36,440,187.06	\$ 30,882,300.30	\$ 30,251,520.51	\$ 30,478,368.50	\$ 32,551,773.19	\$ 32,948,545.49	\$ 394,772.30
4101 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$ 947,601,835.63	\$ 939,630,283.11	\$ 933,683,671.60	\$ 1,477,873,403.20	\$ 1,489,372,834.75	\$ 1,470,754,336.28	\$ 1,473,965,387.29	\$ 3,211,051.01
4299 MOVILIDAD URBANA	\$ 81,313,547.75	\$ 58,835,613.99	\$ 85,329,702.08	\$ 80,770,646.02	\$ 97,912,545.99	\$ 111,242,699.65	\$ 104,989,546.83	\$ -6,253,152.82
4399 SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,080,148,354.66	\$ 1,055,315,570.20	\$ 1,035,310,341.75	\$ 1,047,577,251.10	\$ 1,048,281,929.62	\$ 1,050,510,815.13	\$ 1,059,859,176.73	\$ 9,348,361.60
4401 MEDIO AMBIENTE	\$ 450,000.00	\$ 1,173,733.68	\$ 1,462,498.68	\$ 1,321,913.72	\$ 1,248,163.72	\$ 5,861,508.63	\$ 5,861,508.63	\$ 0.00
4402 SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	\$ 135,000,000.00	\$ 139,843,107.89	\$ 140,843,107.89	\$ 140,843,107.89	\$ 141,877,563.47	\$ 141,877,563.47	\$ 141,877,563.47	\$ 0.00
Total general	\$ 6,885,284,133.14	\$ 6,892,910,516.00	\$ 6,922,737,489.00	\$ 7,027,530,964.00	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 7,107,571,793.51	\$ 0.00

La modificación en los montos presupuestados por en cada uno de los programas presupuestarios, obedece a la modificación en la asignación de recursos para el desarrollo de los mismos, sin que ello signifique la modificación a las metas programadas en cada uno de ellos.

f) Clasificación por entidades Municipales, Paraestatales y Organismos.

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2025							
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	Variación (Propuesta vs 5a Modificación)
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 8,557,987,688.08	\$ 8,553,041,507.00	\$ 8,577,868,480.00	\$ 8,577,319,357.00	\$ 8,748,584,308.08	\$ 8,750,084,308.08	\$ 8,750,349,292.35	\$ 264,984.27
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$ 327,318,444.18	\$ 339,569,009.00	\$ 344,889,009.00	\$ 350,311,809.00	\$ 359,907,485.43	\$ 357,507,485.43	\$ 357,222,501.18	\$ -284,984.27
Total general	\$ 8,885,306,132.26	\$ 8,892,610,516.00	\$ 8,922,737,489.00	\$ 8,927,631,166.00	\$ 9,108,491,793.51	\$ 9,107,591,793.51	\$ 9,107,571,793.51	\$ 0.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

El presupuesto asignado en esta Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025, para la Dirección de Transparencia y Protección de datos personales, de \$6,124,454.37.

El presupuesto asignado para la impartición de la Justicia Municipal a través de la Dirección de Justicia Cívica es de \$21,003,825.89.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios, cuando:

- Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

El gasto previsto para prestaciones sindicales es por la cantidad de \$60,021,080.16 y se distribuye de la siguiente manera:

Gasto SINDICATO	Presupuesto 2025								Variación (Propuesta vs 5a Modificación)
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación		
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 26,549,236.56	\$ 26,549,236.56	\$ 26,413,047.48	\$ 26,413,047.48	\$ 26,413,047.48	\$ 26,160,837.03	\$ 26,160,837.03		
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITO	289,937.34	289,937.34	426,126.42	426,126.42	426,126.42	601,560.52	601,560.52		
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,513,548.95	13,513,548.95	13,513,548.95	13,513,548.95	14,418,396.95	12,718,462.75	14,777,842.54	2,069,188.79	
140000 SEGURIDAD SOCIAL	900,038.66	900,038.66	900,038.66	900,038.66	900,038.66	885,323.92	996,942.67	111,818.75	
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	17,127,681.33	17,127,681.33	17,127,681.33	17,127,681.33	16,675,267.33	16,370,899.01	16,370,899.01		
280000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,113,197.59	1,113,197.59	1,113,197.59	1,113,197.59	1,113,197.59	1,113,197.59	1,113,197.59		
Total general	\$ 59,493,640.43	\$ 59,493,640.43	\$ 59,493,640.43	\$ 59,493,640.43	\$ 59,493,640.43	\$ 57,880,271.82	\$ 60,021,080.16	\$ 2,170,808.34	

Nota: No se incluyen las Transferencias al Sindicato.

Handwritten signature or mark.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

V. Recursos Humanos

El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal.

Para el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con las plazas conforme a lo siguiente:

Analítico de plazas y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ABOGADO	39	\$18,960.00	\$63,570.00
ABOGADO ASESOR	2	\$43,680.00	\$47,280.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$21,600.00	\$27,570.00
ABOGADO, NOTIF. Y EJECUTOR	1	\$22,020.00	\$22,020.00
AGENTE VIAL	38	\$21,000.00	\$21,000.00
ALBANIL	12	\$13,710.00	\$15,690.00
ALMACENISTA	4	\$12,390.00	\$15,330.00
ANALISTA	11	\$25,320.00	\$31,230.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	\$33,000.00	\$33,000.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$28,740.00	\$28,740.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$34,500.00	\$34,500.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$20,370.00	\$20,370.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$51,450.00	\$51,450.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$33,000.00	\$33,000.00
ANALISTA DE VIAJES	1	\$26,100.00	\$26,100.00
ANALISTA FOTOGRAFICO	1	\$27,270.00	\$27,270.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$31,350.00	\$31,350.00
ARCHIVISTA	5	\$15,150.00	\$18,630.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	\$15,150.00	\$15,150.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	\$22,770.00	\$22,770.00
ARQUITECTO(A)	5	\$19,830.00	\$24,360.00
ASESOR	8	\$47,430.00	\$75,240.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$93,090.00	\$93,090.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$22,380.00	\$23,340.00
ASESOR FINANCIERO	1	\$93,090.00	\$93,090.00
ASESOR JURIDICO	2	\$62,610.00	\$75,240.00
ASESOR SINDICAL	2	\$37,200.00	\$75,150.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	\$26,850.00	\$26,850.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$26,310.00	\$26,310.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

ASISTENTE	5	\$10,470.00	\$22,650.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10	\$19,380.00	\$28,020.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$23,130.00	\$23,130.00
ASISTENTE EDUCATIVO	23	\$12,840.00	\$14,010.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADOS ESPECIALES	1	\$18,210.00	\$18,210.00
ASISTENTE GERIATRICO	2	\$14,010.00	\$15,690.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$24,000.00	\$30,720.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$26,850.00	\$26,850.00
ATENCION AL PUBLICO	1	\$22,770.00	\$22,770.00
AUDITOR	4	\$31,050.00	\$32,820.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	\$31,470.00	\$31,470.00
AUX. ALBANIL	2	\$13,740.00	\$13,740.00
AUX. COCINA	9	\$13,950.00	\$17,760.00
AUX. CONTABILIDAD	4	\$15,510.00	\$29,700.00
AUX. CTROL. FINANCIERO	2	\$29,790.00	\$33,000.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$24,300.00	\$24,300.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$26,400.00	\$26,400.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$13,920.00	\$14,250.00
AUX. MANTENIMIENTO	11	\$10,470.00	\$20,340.00
AUX. MECANICO	2	\$13,650.00	\$14,250.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$28,110.00	\$28,110.00
AUX. RELACIONES EXTERIORES	14	\$16,590.00	\$17,490.00
AUX. SOLDADOR	1	\$14,070.00	\$14,070.00
AUX.DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$25,500.00	\$25,500.00
AUXILIAR	22	\$13,380.00	\$31,290.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	119	\$13,170.00	\$42,780.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$23,010.00	\$23,010.00
AUXILIAR AUDIO	1	\$13,410.00	\$13,410.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$13,170.00	\$13,170.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$15,840.00	\$18,630.00
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	\$19,980.00	\$21,090.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$12,930.00	\$15,510.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	\$17,730.00	\$17,730.00
AUXILIAR DE BACHEO	10	\$13,170.00	\$15,480.00
AUXILIAR DE BECAS	3	\$14,070.00	\$16,380.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	2	\$15,900.00	\$18,810.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$25,950.00	\$25,950.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO	5	\$24,180.00	\$26,640.00
AUXILIAR DE EDUCACION	1	\$19,710.00	\$19,710.00
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	\$16,800.00	\$18,210.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$28,230.00	\$28,230.00
AUXILIAR DE FORO	1	\$16,260.00	\$16,260.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	4	\$30,150.00	\$31,650.00
AUXILIAR DE ISAI	4	\$22,110.00	\$23,040.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$16,410.00	\$17,460.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$15,000.00	\$21,060.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	\$13,140.00	\$17,280.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	10	\$13,680.00	\$18,060.00
AUXILIAR DE MONITOREO A MEDIOS	1	\$25,740.00	\$25,740.00
AUXILIAR DE PANTEONES	1	\$20,700.00	\$20,700.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	\$23,040.00	\$23,040.00
AUXILIAR DE PROCESOS	2	\$18,270.00	\$26,640.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$24,000.00	\$24,000.00
AUXILIAR DE PROTECCION	9	\$56,430.00	\$68,970.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	2	\$19,500.00	\$19,650.00
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	\$18,150.00	\$18,150.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$25,980.00	\$25,980.00
AUXILIAR DE RADIO	21	\$15,510.00	\$20,250.00
AUXILIAR DE RECEPCION	2	\$15,360.00	\$16,380.00
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	\$13,680.00	\$16,560.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$13,380.00	\$13,380.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$14,160.00	\$14,160.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	3	\$17,940.00	\$19,710.00
AUXILIAR DE TECNOLOGIAS	1	\$22,860.00	\$22,860.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$27,180.00	\$27,180.00
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$13,950.00	\$30,360.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$15,000.00	\$16,440.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$24,780.00	\$25,530.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$13,770.00	\$30,360.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$16,470.00	\$16,470.00
AUXILIAR ESCOLAR	1	\$21,690.00	\$21,690.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$13,230.00	\$19,920.00
AUXILIAR ESTANCIA B	12	\$12,630.00	\$14,010.00
AUXILIAR ESTANCIA C	3	\$12,930.00	\$12,930.00
AUXILIAR JURIDICO	37	\$17,400.00	\$37,650.00
AUXILIAR LIMPIEZA	70	\$12,390.00	\$14,250.00
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMVO	1	\$13,950.00	\$13,950.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	\$13,950.00	\$13,950.00
AUXILIAR MECANICO VIAL	1	\$20,100.00	\$20,100.00
AUXILIAR NOMINAS	1	\$32,730.00	\$32,730.00
AUXILIAR OPERATIVO	46	\$11,970.00	\$27,600.00
AUXILIAR PEDAGOGICO	1	\$25,800.00	\$25,800.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$16,740.00	\$16,740.00
AUXILIAR SEÑALIZACION	1	\$15,030.00	\$15,030.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP.	1	\$21,690.00	\$21,690.00
AUXILIAR TECNICO	1	\$26,100.00	\$26,100.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	1	\$22,380.00	\$22,380.00
AUXILIAR TRAMITADOR	1	\$25,410.00	\$25,410.00
AUXILIO MECANICO VIAL	2	\$18,960.00	\$20,100.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

BIOLOGO DE TRAMITES	1	\$22,140.00	\$22,140.00
CADETE	1	\$16,830.00	\$16,830.00
CAJERO(A)	12	\$21,810.00	\$21,810.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$41,160.00	\$41,160.00
CAPTURISTA	4	\$18,240.00	\$22,890.00
CHOFER	51	\$13,470.00	\$24,780.00
CHOFER - CAPTURADOR	1	\$20,730.00	\$20,730.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	44	\$10,440.00	\$23,520.00
CHOFER AMBULANCIA	4	\$15,990.00	\$16,680.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$16,560.00	\$16,560.00
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	\$16,050.00	\$16,050.00
CITADOR	1	\$18,810.00	\$18,810.00
COCINERO(A)	7	\$14,220.00	\$14,850.00
COMPRADOR GENERAL	4	\$19,710.00	\$22,890.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$30,000.00	\$30,000.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	\$29,880.00	\$29,880.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$34,860.00	\$34,860.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	\$30,840.00	\$30,840.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$43,830.00	\$43,830.00
CONTROL FINANCIERO	1	\$24,780.00	\$24,780.00
COORD HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$58,800.00	\$58,800.00
COORD. ADMINISTRATIVO	14	\$45,270.00	\$59,580.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	\$65,700.00	\$65,700.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$46,650.00	\$46,650.00
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$58,800.00	\$58,800.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$49,230.00	\$49,230.00
COORD. ATENCION MEDIOS COMUNIC	1	\$34,800.00	\$34,800.00
COORD. AUDITORIA	2	\$49,950.00	\$59,340.00
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	\$40,410.00	\$40,410.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$51,630.00	\$51,630.00
COORD. COMUNICACION	1	\$47,040.00	\$47,040.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$48,180.00	\$48,180.00
COORD. DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR	1	\$37,800.00	\$37,800.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	\$37,800.00	\$37,800.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$40,320.00	\$40,320.00
COORD. DE ANALISIS	1	\$41,790.00	\$41,790.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	1	\$36,870.00	\$36,870.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	1	\$29,850.00	\$29,850.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	1	\$43,320.00	\$43,320.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$36,000.00	\$36,000.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$37,530.00	\$37,530.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	2	\$45,150.00	\$65,880.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$41,790.00	\$41,790.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$37,920.00	\$37,920.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1	\$33,570.00	\$33,570.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$23,430.00	\$23,430.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	Reservado	Reservado	Reservado
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	\$53,490.00	\$53,490.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$34,800.00	\$34,800.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$40,500.00	\$40,500.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	\$47,100.00	\$47,100.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$35,670.00	\$35,670.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$56,760.00	\$56,760.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$40,710.00	\$49,530.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE DEFENSORIA PUBLICA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$34,500.00	\$34,500.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$35,490.00	\$35,490.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$37,620.00	\$37,620.00
COORD. DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE EMERGENCIA Y VIDEO VIGILANCIA	1	\$41,790.00	\$41,790.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$29,100.00	\$29,100.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$47,340.00	\$47,340.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$55,050.00	\$55,050.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$55,500.00	\$55,500.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$45,000.00	\$45,000.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$45,390.00	\$45,390.00
COORD. DE GEOMÁTICA Y BASES DE DATOS	1	\$41,610.00	\$41,610.00
COORD. DE GESTION	2	\$39,000.00	\$45,270.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE	1	\$41,790.00	\$41,790.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$36,060.00	\$36,060.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	\$44,040.00	\$44,040.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$40,500.00	\$40,500.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$37,920.00	\$37,920.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$39,390.00	\$39,390.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$35,370.00	\$41,790.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	\$37,620.00	\$37,620.00
COORD. DE INSPEC. Y VIGILANCIA	2	\$49,440.00	\$52,170.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$45,270.00	\$45,270.00
COORD. DE INVESTIGACION	1	\$49,320.00	\$49,320.00
COORD. DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS	1	\$43,320.00	\$43,320.00
COORD. DE JUECES AUXILIARES Y OSC s	1	\$41,790.00	\$41,790.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	\$54,480.00	\$54,480.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	\$45,150.00	\$45,150.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	\$42,300.00	\$42,300.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA VIAL	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$44,520.00	\$44,520.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	\$41,610.00	\$41,610.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	\$45,270.00	\$45,270.00
COORD. DE NORMATIVIDAD	1	\$45,360.00	\$45,360.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE OBRA PUBLICA	1	\$53,220.00	\$53,220.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACION	1	\$47,310.00	\$47,310.00
COORD. DE OPERACIONES	1	\$33,690.00	\$33,690.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE PAGOS	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE PARTICIPACION CIUD.	1	\$47,310.00	\$47,310.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	\$22,500.00	\$22,500.00
COORD. DE PLANEACIÓN	1	\$47,310.00	\$47,310.00
COORD. DE PLANEACION Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$49,230.00	\$49,230.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$42,510.00	\$42,510.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	\$61,260.00	\$61,260.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE PREVENCION DE CORRUPCION	1	\$49,320.00	\$49,320.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$49,230.00	\$49,230.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$37,560.00	\$55,770.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	\$36,840.00	\$36,840.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	\$37,620.00	\$37,620.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$47,580.00	\$47,580.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$49,950.00	\$49,950.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NNA	1	\$45,270.00	\$45,270.00
COORD. DE PROYECTOS	6	\$38,640.00	\$49,530.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	1	\$47,310.00	\$47,310.00
COORD. DE PROYECTOS DE PPTO. PARTICIPATIVO	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$41,790.00	\$44,160.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	1	\$45,150.00	\$45,150.00
COORD. DE REDES Y SOPORTE TEC.	1	\$68,040.00	\$68,040.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$50,190.00	\$50,190.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$53,490.00	\$53,490.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$39,810.00	\$42,000.00
COORD. DE SUBSTANCIACION DE PROC. DE RESP. ADMVA.	1	\$49,320.00	\$49,320.00
COORD. DE TECNOLOGIAS	1	\$41,790.00	\$41,790.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$48,150.00	\$48,150.00
COORD. DE VIALIDAD	1	\$41,160.00	\$41,160.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	\$44,070.00	\$44,070.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	\$47,310.00	\$47,310.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	\$49,230.00	\$49,230.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$34,020.00	\$34,020.00
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	\$47,310.00	\$47,310.00
COORD. DIGITAL	1	\$35,670.00	\$35,670.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$49,560.00	\$49,560.00
COORD. GENERAL	2	\$54,960.00	\$55,230.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PUBLICA	1	\$50,190.00	\$50,190.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCION	1	\$52,260.00	\$52,260.00
COORD. GENERAL DE FORMACION ARTISTICA	1	\$37,530.00	\$37,530.00
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$59,100.00	\$59,100.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$53,490.00	\$53,490.00
COORD. GENERAL MEDICO	1	\$55,770.00	\$55,770.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$47,430.00	\$47,430.00
COORD. INFORMACION Y ARCHIVO	1	\$45,540.00	\$45,540.00
COORD. INGENIERIA VIAL	1	\$38,820.00	\$38,820.00
COORD. JUR. Y DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. JURIDICO	5	\$42,030.00	\$57,990.00
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y LICENCIAS	1	\$47,670.00	\$47,670.00
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	\$32,070.00	\$32,070.00
COORD. MEDIACION	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$37,560.00	\$37,560.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORD. OPERACIONES	1	\$45,360.00	\$45,360.00
COORD. OPERATIVO	1	\$41,250.00	\$41,250.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT, EJECT Y VERF	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	\$38,550.00	\$38,550.00
COORD. PEDAGOGICA Y PROFESIONAL	1	\$36,810.00	\$36,810.00
COORD. PREVENCION E INSPECTOR	1	\$39,720.00	\$39,720.00
COORD. RECAUD. INMOBILIARIA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORD. SALUD PUBLICA	1	\$37,170.00	\$37,170.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	\$39,000.00	\$39,000.00
COORD. TECNICO	2	\$47,040.00	\$52,170.00
COORDINACION DE PLANEACION Y VINCULACION	1	\$38,460.00	\$38,460.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$50,010.00	\$50,010.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	\$59,340.00	\$59,340.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$45,270.00	\$45,270.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$38,580.00	\$59,340.00
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	\$59,340.00	\$59,340.00
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$39,390.00	\$39,390.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV GENERALES	1	\$59,250.00	\$59,250.00
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONE	1	\$53,490.00	\$53,490.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

COORDINADOR DE MEDIACION URBANA	1	\$39,390.00	\$39,390.00
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	\$59,340.00	\$59,340.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	\$52,260.00	\$52,260.00
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	\$43,680.00	\$43,680.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	\$34,500.00	\$34,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	\$39,390.00	\$39,390.00
COORDINADOR DE PROTECCION	1	\$66,990.00	\$66,990.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	\$59,340.00	\$59,340.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$51,780.00	\$51,780.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	1	\$39,390.00	\$39,390.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$37,860.00	\$37,860.00
COORDINADOR(A)	21	\$31,170.00	\$56,790.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACION	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	\$39,390.00	\$39,390.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$41,160.00	\$41,160.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	\$41,160.00	\$41,160.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	\$20,820.00	\$35,460.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	2	\$14,160.00	\$14,160.00
DENTISTA	2	\$30,960.00	\$32,730.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$34,500.00	\$34,500.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	2	\$22,140.00	\$24,360.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$24,360.00	\$24,360.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	\$24,360.00	\$24,360.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	\$24,360.00	\$24,360.00
DICTAMINADOR DE TRAMITES MAYORES	2	\$22,380.00	\$24,360.00
DIRECTOR(A)	55	\$51,720.00	\$93,270.00
DIRECTOR(A) GENERAL	7	\$61,590.00	\$93,270.00
DISEÑADOR(A) WEB	1	\$34,500.00	\$34,500.00
DOCENTE	1	\$32,520.00	\$32,520.00
DOCTOR(A)	18	\$21,720.00	\$34,500.00
EDUCADORA	8	\$14,220.00	\$16,290.00
EJECUTIVO	13	\$15,630.00	\$17,910.00
ELECTRICISTA	29	\$13,680.00	\$16,560.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	1	\$16,740.00	\$16,740.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$23,610.00	\$23,610.00
ENC. DE COCINA	2	\$14,850.00	\$14,850.00
ENC. DE I.S.A.I.	1	\$29,160.00	\$29,160.00
ENC. DE LAVANDERIA	3	\$14,790.00	\$15,420.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	2	\$17,490.00	\$18,210.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	\$29,160.00	\$29,160.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$24,540.00	\$24,540.00
ENC. PREDIAL	1	\$30,420.00	\$30,420.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCION Y REZAGOS	1	\$36,810.00	\$36,810.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$16,770.00	\$16,770.00
ENCARGADA DE COCINA	2	\$15,510.00	\$19,590.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS(OS)	1	\$21,690.00	\$21,690.00
ENCARGADA DE SALA	5	\$14,850.00	\$16,290.00
ENCARGADO CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	1	\$34,470.00	\$34,470.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	\$27,750.00	\$27,750.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$25,560.00	\$25,560.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$31,350.00	\$31,350.00
ENCARGADO DE DEPTO.	3	\$25,350.00	\$27,390.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$42,540.00	\$42,540.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$14,100.00	\$14,100.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	\$20,970.00	\$20,970.00
ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES	1	\$23,820.00	\$23,820.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$27,990.00	\$27,990.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	\$27,360.00	\$27,360.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	\$16,800.00	\$21,300.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	\$17,010.00	\$17,010.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	\$14,610.00	\$15,840.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$14,160.00	\$14,580.00
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$26,160.00	\$26,160.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	\$27,150.00	\$27,150.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$18,240.00	\$18,240.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	\$22,890.00	\$22,890.00
ENCARGADO(A)	9	\$13,950.00	\$41,280.00
ENCARGADO(A) DE ARTES PLASTICAS	1	\$24,000.00	\$24,000.00
ENCARGADO(A) DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	1	\$24,990.00	\$24,990.00
ENFERMERO(A)	15	\$14,850.00	\$19,530.00
ENLACE	1	\$34,500.00	\$34,500.00
ENLACE COMUNITARIO	8	\$18,960.00	\$23,040.00
ENLACE DE INFORMACION ESTADISTICA	1	\$25,800.00	\$25,800.00
ENLACE DE PROYECTOS	2	\$34,860.00	\$36,000.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION	1	\$21,960.00	\$21,960.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	\$25,350.00	\$26,760.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	4	\$38,880.00	\$60,540.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	2	\$19,830.00	\$51,420.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	15	\$32,610.00	\$49,620.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	2	\$12,990.00	\$12,990.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	5	\$23,040.00	\$23,760.00
GUARDABOSQUES	3	\$15,150.00	\$15,150.00
INSPECTOR	17	\$15,450.00	\$21,000.00
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	1	\$15,450.00	\$15,450.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFIC AUX	2	\$17,010.00	\$17,610.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	32	\$15,300.00	\$25,290.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$25,770.00	\$25,770.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

INSTRUCTOR DE ACADEMIA	1	\$34,260.00	\$34,260.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	35	\$13,920.00	\$30,360.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	1	\$30,360.00	\$30,360.00
JARDINERO	51	\$12,510.00	\$14,250.00
JEFATURA CAIPA	1	\$29,670.00	\$29,670.00
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	1	\$41,910.00	\$41,910.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$46,560.00	\$46,560.00
JEFE ADMINISTRATIVO	15	\$27,000.00	\$41,760.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	\$36,030.00	\$36,030.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$20,280.00	\$20,280.00
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	2	\$24,930.00	\$26,280.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	\$28,860.00	\$28,860.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$33,750.00	\$33,750.00
JEFE DE ACERAS	1	\$20,010.00	\$20,010.00
JEFE DE ACTAS	1	\$44,910.00	\$44,910.00
JEFE DE ACTIVACION FISICA	1	\$38,160.00	\$38,160.00
JEFE DE ANALISIS ESTRATEGICO	1	\$34,500.00	\$34,500.00
JEFE DE ARBOLADO	1	\$25,530.00	\$25,530.00
JEFE DE ARCHIVO	1	\$24,360.00	\$24,360.00
JEFE DE AREA	4	\$26,070.00	\$41,790.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$41,760.00	\$41,760.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$27,450.00	\$27,450.00
JEFE DE ATENCION DE OBRA	2	\$39,690.00	\$39,690.00
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	1	\$32,760.00	\$32,760.00
JEFE DE AUDITORIA	3	\$34,500.00	\$42,000.00
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	1	\$22,140.00	\$22,140.00
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	\$24,360.00	\$24,360.00
JEFE DE CONSTRUCCION Y MTTO.	1	\$39,630.00	\$39,630.00
JEFE DE CONTROL DE BIENES MUEBLES	1	\$34,500.00	\$34,500.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	\$31,350.00	\$33,150.00
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$21,810.00	\$21,810.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$36,420.00	\$36,420.00
JEFE DE CUADRILLA	19	\$13,740.00	\$16,680.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	\$16,560.00	\$16,560.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$25,110.00	\$25,110.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$36,540.00	\$36,540.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	\$21,690.00	\$21,690.00
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$23,970.00	\$23,970.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$25,350.00	\$38,160.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$30,390.00	\$30,390.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	\$33,360.00	\$33,360.00
JEFE DE DISEÑO	1	\$16,710.00	\$16,710.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	\$30,660.00	\$30,660.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCION CIUDADANA	1	\$27,630.00	\$27,630.00
JEFE DE ESTADISTICAS E INFORMATICA	1	\$37,500.00	\$37,500.00

li



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$30,060.00	\$30,060.00
JEFE DE EVALUACION DE ESTUDIOS	1	\$28,980.00	\$28,980.00
JEFE DE FORO	2	\$18,240.00	\$18,330.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$27,600.00	\$27,600.00
JEFE DE GESTION CULTURAL	1	\$25,080.00	\$25,080.00
JEFE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$28,650.00	\$28,650.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$25,290.00	\$25,290.00
JEFE DE INSPECTORES	2	\$27,630.00	\$30,420.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	\$38,070.00	\$38,070.00
JEFE DE INV. FALTAS AL REG. DISCP.	1	\$43,680.00	\$43,680.00
JEFE DE LICENCIAS	18	\$21,900.00	\$31,590.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	\$23,730.00	\$23,730.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$28,770.00	\$28,770.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$22,140.00	\$22,140.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	4	\$20,130.00	\$38,640.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	\$33,750.00	\$33,750.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$33,750.00	\$33,750.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$28,230.00	\$28,230.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$31,500.00	\$31,500.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$25,290.00	\$25,290.00
JEFE DE NORMATIVIDAD	2	\$36,000.00	\$38,580.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	\$26,580.00	\$26,580.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$31,350.00	\$31,350.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACION	1	\$30,360.00	\$30,360.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	\$36,600.00	\$36,600.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$28,980.00	\$28,980.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$28,260.00	\$28,260.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	1	\$23,130.00	\$23,130.00
JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL	1	\$23,490.00	\$23,490.00
JEFE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$38,010.00	\$38,010.00
JEFE DE PROY. EDU. Y DE INVESTIGACION HISTORICA	1	\$16,740.00	\$16,740.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	\$28,500.00	\$28,500.00
JEFE DE PROYECTOS	17	\$21,960.00	\$41,760.00
JEFE DE PROYECTOS DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$18,030.00	\$18,030.00
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$25,320.00	\$25,320.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$31,680.00	\$31,680.00
JEFE DE RUTA	1	\$15,780.00	\$15,780.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	\$23,100.00	\$23,100.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$40,350.00	\$40,350.00
JEFE DE SUPERVISORES	1	\$37,500.00	\$37,500.00
JEFE DE TALLER	2	\$28,290.00	\$32,340.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$35,160.00	\$35,160.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$18,960.00	\$18,960.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$37,710.00	\$37,710.00
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$33,720.00	\$33,720.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	\$24,870.00	\$24,870.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	\$39,690.00	\$39,690.00
JEFE DE VIVERO	1	\$17,010.00	\$17,010.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	\$30,270.00	\$30,270.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	\$24,990.00	\$24,990.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$28,230.00	\$28,230.00
JEFE JURIDICO	6	\$40,710.00	\$40,770.00
JEFE OPERATIVO	5	\$22,560.00	\$34,500.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$16,410.00	\$16,410.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$26,100.00	\$26,100.00
JEFE SOLDADORES	1	\$29,910.00	\$29,910.00
JUBILADO	609	\$6,840.00	\$94,620.00
JUEZ CIVICO	11	\$26,190.00	\$26,190.00
MAESTRO DE ARTE	13	\$52,080.00	\$54,720.00
MAESTRO(A)	2	\$32,010.00	\$32,160.00
MAYORDOMO	17	\$15,150.00	\$19,710.00
MECANICO	8	\$14,250.00	\$17,310.00
MEDIADOR	3	\$25,380.00	\$25,380.00
MEDICO DICTAMINADOR	1	\$29,790.00	\$29,790.00
MEDICO GENERAL	1	\$35,580.00	\$35,580.00
MEDICO GERIATRA	1	\$35,580.00	\$35,580.00
MESTRA DE AEROBICS	1	\$30,360.00	\$30,360.00
MONITORISTA	3	\$18,510.00	\$21,000.00
MOTOCICLISTA	1	\$22,110.00	\$22,110.00
NOTIFICADOR	5	\$15,960.00	\$24,480.00
NUTRIOLOGA	2	\$22,260.00	\$22,260.00
OFICIAL	1	\$63,540.00	\$63,540.00
OFICIAL DE CRUCERO	1	\$18,960.00	\$18,960.00
OPERADOR "A"	1	\$14,520.00	\$14,520.00
OPERADOR BARREDORA	2	\$15,330.00	\$15,330.00
OPERADOR BOBCAT	1	\$14,580.00	\$14,580.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$15,300.00	\$15,300.00
OPERADOR HIDROJET	1	\$13,740.00	\$13,740.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$14,250.00	\$14,250.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	4	\$13,740.00	\$16,380.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	\$13,350.00	\$13,920.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	\$20,040.00	\$20,040.00
PEDAGOGO(A)	3	\$18,330.00	\$19,410.00
PELUQUERO	1	\$16,200.00	\$16,200.00
PENSIONADO	101	\$6,840.00	\$42,780.00
PEON	11	\$12,420.00	\$16,560.00
PLOMERO	12	\$14,070.00	\$14,070.00
POLICIA	Reservado	Reservado	Reservado
POLICIA 1º	Reservado	Reservado	Reservado
POLICIA 2º	Reservado	Reservado	Reservado



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

	Reservado	Reservado	Reservado
POLICIA 3º			
PRECEPTOR	2	\$26,970.00	\$32,520.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$127,860.00	\$127,860.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$30,660.00	\$30,660.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$36,060.00	\$36,060.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	\$18,960.00	\$18,960.00
PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	2	\$20,280.00	\$20,280.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$27,180.00	\$27,180.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	3	\$21,000.00	\$21,000.00
PROMOTOR DEPORTIVO	9	\$27,600.00	\$30,360.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	\$29,040.00	\$29,040.00
PROMOTOR(A)	5	\$13,380.00	\$16,260.00
PROYECTISTA	3	\$21,630.00	\$24,000.00
PSICOLOGO(A)	20	\$17,010.00	\$25,350.00
RECEPCIONISTA	12	\$13,950.00	\$21,810.00
REGIDOR	12	\$51,120.00	\$51,120.00
RESCATISTA	21	\$13,350.00	\$15,510.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	\$12,780.00	\$14,850.00
RESP. DE RECEPCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$40,020.00	\$40,020.00
RESP. ATENCION A ESCUELAS	1	\$32,400.00	\$32,400.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$28,080.00	\$28,080.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$42,210.00	\$42,210.00
RESP. DE AUDIO	1	\$18,330.00	\$18,330.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$32,100.00	\$32,100.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$41,160.00	\$41,160.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA LA CIMA	1	\$20,610.00	\$20,610.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	\$31,350.00	\$31,350.00
RESP. DE ILUMINACION	1	\$18,330.00	\$18,330.00
RESP. DE OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$24,420.00	\$24,420.00
RESP. DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	\$37,860.00	\$37,860.00
RESP. DE PROYECTOS	3	\$28,890.00	\$40,230.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$28,500.00	\$35,430.00
RESP. DE SECTOR	6	\$25,080.00	\$27,210.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$27,690.00	\$27,690.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$20,010.00	\$20,010.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$33,420.00	\$33,420.00
RESP. DE PROG. DE FORT COM. INFANTIL	1	\$18,930.00	\$18,930.00
RESPONSABLE	24	\$13,020.00	\$47,040.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	30	\$7,800.00	\$49,050.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACION	1	\$18,990.00	\$18,990.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$15,840.00	\$15,840.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$39,390.00	\$39,390.00
RESPONSABLE ATENCION CIUDADANA	1	\$23,340.00	\$23,340.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$21,000.00	\$21,000.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$28,230.00	\$28,230.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$19,500.00	\$19,500.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$31,350.00	\$31,350.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE PROVEEDORES	1	\$33,450.00	\$33,450.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATEGICA	1	\$26,640.00	\$26,640.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$18,990.00	\$18,990.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$38,550.00	\$38,550.00
RESPONSABLE DE ATENCION A LA SALUD	2	\$21,450.00	\$22,440.00
RESPONSABLE DE ATENCION AL VOLUNTARIADO	1	\$28,230.00	\$28,230.00
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$29,850.00	\$29,850.00
RESPONSABLE DE BIBLIOCIBERS	18	\$15,660.00	\$19,410.00
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$20,010.00	\$20,010.00
RESPONSABLE DE COCINA Y ALMACEN	1	\$26,670.00	\$26,670.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$21,450.00	\$39,180.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	2	\$20,970.00	\$30,690.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$31,890.00	\$31,890.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$41,160.00	\$41,160.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$15,540.00	\$24,000.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$31,350.00	\$31,350.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	1	\$21,780.00	\$21,780.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$29,160.00	\$40,020.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$32,490.00	\$32,490.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$26,220.00	\$26,220.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$36,870.00	\$36,870.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$15,690.00	\$15,690.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$41,160.00	\$41,160.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$21,030.00	\$21,030.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$25,410.00	\$25,410.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$22,500.00	\$22,500.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	\$27,210.00	\$27,210.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$47,040.00	\$47,040.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$43,680.00	\$43,710.00
RESPONSABLE DE RADIO	4	\$23,640.00	\$23,640.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$39,180.00	\$39,180.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$31,680.00	\$31,680.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	\$28,020.00	\$28,020.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$40,020.00	\$42,030.00
RESPONSABLE DE TALLERES	2	\$17,460.00	\$18,960.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$28,230.00	\$28,230.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	\$29,850.00	\$46,500.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	10	\$15,990.00	\$28,230.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	\$28,410.00	\$28,410.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$17,460.00	\$17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$17,460.00	\$17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$21,300.00	\$21,300.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS ECHEVERRIA	1	\$17,460.00	\$17,460.00

cl



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	\$17,460.00	\$17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	\$17,460.00	\$17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$17,460.00	\$17,460.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$21,300.00	\$21,300.00
RESPONSABLE DEL CIAC DE APOYO CIUDADANO	1	\$22,140.00	\$22,140.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$19,770.00	\$19,770.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$17,130.00	\$32,370.00
SECRETARIA	49	\$14,100.00	\$44,850.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$16,380.00	\$16,380.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	2	\$20,040.00	\$20,040.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$33,390.00	\$33,390.00
SINDICO PRIMERO	1	\$61,320.00	\$61,320.00
SINDICO SEGUNDO	1	\$61,320.00	\$61,320.00
SOLDADOR	7	\$14,910.00	\$16,560.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	\$36,630.00	\$36,630.00
SOPORTE TECNICO	4	\$20,190.00	\$32,670.00
SRIO. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. DE CULTURA	1	\$96,840.00	\$96,840.00
SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$96,840.00	\$96,840.00
SRIO. DE SEGURIDAD PUBLICA	Reservado	Reservado	Reservado
SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. EJECUTIVO	1	\$96,840.00	\$96,840.00
SRIO. GENERAL	1	\$107,280.00	\$107,280.00
SRIO. GRAL. DEL SUTSMSPGG	1	\$116,880.00	\$116,880.00
SUB JEFE	1	\$25,140.00	\$25,140.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	\$24,360.00	\$25,680.00
SUPERV. Y NOT. DE PANTEONES MUNICIPALES	1	\$23,010.00	\$23,010.00
SUPERVISOR	20	\$14,520.00	\$40,860.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	\$25,770.00	\$25,770.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$18,990.00	\$19,110.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$21,570.00	\$21,570.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$36,600.00	\$36,600.00
SUPERVISOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$36,600.00	\$36,600.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$32,010.00	\$32,010.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$36,600.00	\$36,600.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$18,240.00	\$18,240.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$36,600.00	\$36,600.00
SUPERVISOR DE GUARDABOSQUES	1	\$26,550.00	\$26,550.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	2	\$30,330.00	\$37,890.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	\$15,120.00	\$15,780.00



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

SUPERVISOR DE PROCESOS JURÍDICOS	3	\$24,360.00	\$37,950.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$35,010.00	\$36,600.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	\$17,130.00	\$17,130.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$16,680.00	\$16,680.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$23,010.00	\$23,010.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$15,840.00	\$22,170.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	\$25,800.00	\$25,800.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$28,230.00	\$34,980.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$30,000.00	\$30,000.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$25,410.00	\$25,410.00
TERAPEUTA	2	\$15,840.00	\$16,500.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$69,990.00	\$69,990.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC GENERAL	1	\$75,000.00	\$75,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	\$69,990.00	\$69,990.00
TOPOGRAFO	3	\$14,700.00	\$16,980.00
TRABAJADOR SOCIAL	15	\$15,510.00	\$20,580.00
TRACTORISTA	2	\$14,250.00	\$14,250.00
TRAMOYISTA	1	\$13,410.00	\$13,410.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$21,000.00	\$21,000.00
VIGILANTE	10	\$13,320.00	\$18,480.00
VIGILANTE "C"	1	\$18,960.00	\$18,960.00

Nota: En la Secretaría de Seguridad Pública, se reserva la información del personal operativo de fuerza e inteligencia policial de acuerdo al documento que se encuentra en la página 22

4

Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios que se presenta, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

Se reserva la información del personal operativo de fuerza e inteligencia policial de acuerdo al siguiente documento.

ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12-doce de enero de 2021-dos mil veintiuno.

ING. EUGENIO SANTOS CAÑAMAR, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, en atención a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 17, 24 fracción V, 44 inciso b) fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en relación con los numerales 3 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV y XLV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, fracción I y II, 131 fracción I, 135, 138 fracciones I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y

RESULTANDO

ÚNICO. Que la Dirección de Transparencia, Normatividad de este Municipio comunica el requerimiento emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, COTAI de fecha 08-ocho de enero de 2021-dos mil veintiuno, derivada del expediente DI/001/2020, mediante la cual se desprende, lo siguiente:

"Emita un nuevo acuerdo de reserva, en donde se incluya un estudio específico, ya sea por servidor público, cargo o rango, en el que se justifique cuáles son los servidores públicos administrativos, que en base a sus funciones y atribuciones, realizan acciones que tienen relación con el desarrollo de funciones operativas, debiendo observar, además los términos establecidos en la resolución, es decir, lo establecido en el artículo 138, fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación con el Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para Elaborar Versiones Públicas, a efecto de que subsista la reserva que pretende el sujeto obligado, en el entendido de que esta Ponencia no considera como información reservada la correspondiente a auxiliares de limpieza, auxiliares de mantenimiento, nutriólogas, cocineras y el peluquero."

Ahora bien, una vez concluido el acuerdo de reserva respectivo, y en caso de que existan más servidores públicos administrativos que en base a sus funciones y atribuciones NO realizan acciones que tengan relación con el desarrollo de funciones operativas, el sujeto obligado, en cuanto a la información correspondiente a ellos, relativa a la remuneración bruta y neta, a que hace referencia el artículo 95, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deberá ser publicarla en su portal oficial de internet y en la resolución de fecha 11-once de junio de 2020-dos mil veinte "

CONSIDERANDO



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

PRIMERO. Que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, prevé que el **derecho de acceso a la información** de toda persona será garantizado por el Estado, apegándose a diversos principios y bases prevaleciendo entre otros, el de máxima publicidad, criterio establecido para todas las autoridades responsables de garantizar el debido cumplimiento de este derecho, **sin más restricciones que las establecidas conforme a derecho.**

SEGUNDO. Que en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León, al estar realizando lo conducente para el cumplimiento de lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) ya establecido previamente, empero es necesario establecer que la información respecto a los elementos de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cuanto a los empleados Administrativos y Operativos en el ejercicio de las competencias, facultades y funciones es necesario el estudio para realizar la reserva de la información respecto a lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León por lo anterior tenemos que, conforme a las atribuciones de esta Autoridad, se trata de información que es clasificada como Reservada de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 131 y 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, que la información reservada es aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley

TERCERO. Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que se entenderá por:

VI. Clasificación: Acto por el cual se determina que la información que posee un sujeto obligado es reservada o confidencial;

VII. Clasificación de la Información: Proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información que le ha sido solicitada actualiza alguno de los supuestos de reserva y/o confidencialidad. Dicho proceso incluye la revisión y marcado de los documentos y expedientes así como el señalamiento por escrito del fundamento y los motivos por los cuales la información se encuentra clasificada;

XIX. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

XXIII. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

XXXI. Información clasificada: Aquella que no es susceptible de acceso público por ser reservada o confidencial;



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

XXXIV. Información reservada: Aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una Ley;

XLV. Prueba de daño: Procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos o verificables, que la información a clasificarse como reservada tiene una alta probabilidad de dañar el interés público protegido al ser difundida...". (Subrayado, énfasis añadido)

CUARTO. Que el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la Ley, salvo la información confidencial y clasificada temporalmente como reservada, ello en términos de lo siguiente:

"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la Ley General; salvo la información confidencial y la clasificada temporalmente como reservada, por razones de interés público en los términos dispuestos por esta Ley.

Los sujetos obligados en ningún caso podrán negar el acceso a la información estableciendo causales distintas a las señaladas en esta Ley."

QUINTO. Que el artículo 23 de la citada Ley, dispone respecto al asunto de cuenta, los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de transparencia para atender las solicitudes de acceso correspondientes."

SEXTO. Que el numeral 24 de esa misma Legislación Estatal, señala respecto al asunto de cuenta, que los sujetos obligados deberán entre otras cumplir con las obligaciones de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;"



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

SÉPTIMO. Que el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece entre otros respecto al asunto de cuenta, la clasificación, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 125. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirlos.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General."

OCTAVO. Que el arábigo 129 de la Ley en cita, establece respecto al asunto de cuenta, la prueba de daño cardinalmente lo siguiente:

"Artículo 129. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda;
y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio."

NOVENO. Que la clasificación de la información, en la especie, se lleva a cabo a fin de dar cumplimiento a diversas solicitudes de información.

Al efecto, el ordinario 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

"Artículo 131. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

Del dispositivo legal antes descrito, se advierte que uno de los momentos en que debe calificarse la información, es cuando se determine mediante resolución de autoridad competente; por ello, el numeral transcrito sirve como fundamento legal para soportar la oportunidad del presente Acuerdo de Reserva, puesto que fue necesario clasificar la información materia del actual instrumento a partir del requerimiento por la resolución emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

DÉCIMO. Que el artículo 135 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta, que los documentos serán custodiados y conservados, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 135. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional."

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 138 de la mencionada Ley, señala respecto al asunto de cuenta, que la clasificación de la información reservada, es la que puede reservarse estableciendo lo inherente al presente acuerdo lo siguiente:

"Artículo 138. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

X. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

DÉCIMO SEGUNDO. Se entiende que son documentos los expediente, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de la facultades, funciones y competencias, de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuerte o fecha de elaboración, mismos que podrán estar en cualquier medio, sea estricto, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; de igual forma, por información se entiende, los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman, o conservan por cualquier título o aquella que, por disposición legal, deban generar.

DÉCIMO TERCERO. Es información reservada aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

DÉCIMO CUARTO. Que podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable y Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO QUINTO. En relación a la prueba de daño, según el artículo 3 fracción XLV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la prueba de daño es el procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos y verificables, que la información a clasificarse como reservada tiene una alta probabilidad de dañar el interés público protegido al ser difundida.



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

Considerando que el artículo 128 de la Legislación en comento, señala que para motivar la clasificación de la información deberá señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, aplicando una prueba de daño, para justificar que en el caso concreto se actualiza, derivado de la determinación de la resolución de autoridad competente, una de las hipótesis normativas estipuladas en el numeral 138, específicamente en las fracciones I y X de la Ley de la Materia, me permito realizar las siguientes consideraciones:

Se considera necesario determinar que se entiende por estado de fuerza, para lo que no debemos perder de vista que la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 3, fracción XII, define claramente lo que se entiende por estado de fuerza, de la siguiente manera:

“Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

(...)

XII. estado de Fuerza: Cantidad de policías, agentes de vialidad y tránsito y custodios penitenciarios, en su caso, especificando la vigencia de certificado o patente policial y precisando si son policías, agente de vialidad y tránsito o custodios penitenciarios.

(...)”

De lo anterior, en consecuencia, para el caso en concreto, por estado de fuerza se debe entender la cantidad de elementos, en materia de seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cual existe 2-dos tipos de empleados en esta Secretaría, el elemento operativo y el administrativo.

En esa misma línea de pensamiento, conviene reiterar lo que la ley de transparencia y Acceso a la información pública del estado de Nuevo León, considera como información reservada, lo cual, quedo explicado en líneas precedentes, y se tiene por reproducido, a fin de no extender la presente resolución.

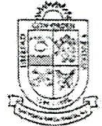
Así las cosas, este sujeto obligado comunica que en referencia al Manual de Organización con número de clave 5310-100-SSP-MORG-06-V2 previamente aludido en el que se establecen a todos los empleados administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, después de realizar adecuaciones y un estudio con copiosos pormenores respecto a las responsabilidades, facultades, tareas de cada uno de los elementos y/o empleado adscrito a Seguridad Pública de esta municipalidad, fueron adecuados diversos cargos los cuales existe factibilidad para poder ser publicados, sin que esto conlleve algún tipo de riesgo en cuanto a datos o información susceptible que pudiese realizar afectaciones en la Institución de Seguridad, es por eso por lo que se proporcionan la siguiente tabla mediante la cual se manifiestan los puestos y/o cargos que estarán fuera del ámbito operativo en su totalidad, consistiendo en lo siguiente:



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

Departamento	Puesto
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Cocinera
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Auxiliar Administrativo
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Jefe De Mantenimiento
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Nutrióloga
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Almacenista
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Técnico En Maquinaria Y Equipo
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Responsable De Almacén
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Responsable Administrativo
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Peluquero
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Coord. Relaciones Publicas
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Enfermero(A)
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Auxiliar Limpieza
Oficina Del Srío. De Seguridad Pública Municipal	Auxiliar Mantenimiento
Dirección De Policía	Responsable
Dirección De Policía	Secretaría
Dirección De Policía	Instructor De Academia
Dirección De Policía	Instructor
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Auxiliar Administrativo
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Medico
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Trabajador Social
Dirección De Prevención Social De La Violencia	Secretaria
Coordinación De Mediación	Mediador
Coordinación De Mediación	Secretaria
Instituto De Formación Y Perfeccionamiento Policial	Auxiliar Pedagógico
Instituto De Formación Y Perfeccionamiento Policial	Auxiliar Administrativo
Instituto De Formacion Y Perfeccionamiento Policial	Instructor De Academia

incluso, así como se plasma respecto a los Auxiliares de Limpieza, auxiliares de mantenimiento, nutriólogas, cocineras, el peluquero y el resto de los cargos precitados cada uno de ellos son enviados cada 3 años al Centro de Evaluación de Control de Confianza (CISEC) de conformidad con lo establecido en el artículo 198 bis 9 fracción V, ya que es imprescindible mantener una confianza con cada persona adscrita a Seguridad.

Por lo anterior y en específico para dar cumplimiento al requerimiento emitido por la Comisión de Transparencia a continuación se plasman los cargos administrativos que se vinculan directamente con los procedimientos operativos:

1.- El Coordinador Administrativo, es quien en conjunto con el Coordinador Financiero gestionan las adquisiciones para proveer el mantenimiento de bienes, armamentos, equipos, dispositivos y sistemas a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública

2.- El Chofer Administrativo no solo realiza entregas de documentación diversa de esa Secretaría, es quien tiene responsabilidad de trasladar material confidencial a dependencias mediante cadenas de custodia a autoridades como la Fiscalía General



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

de Justicia del Estado o a Poder Judicial, estas necesarias para robustecer las carpetas de Investigación o Carpetas Judicializada.

3.- El Coordinador Financiero, siendo el responsable de realizar la compra de los equipos, recursos utilizados en la operatividad, tiene conocimiento de los detalles y áreas vulnerables de la compra del equipo, especificaciones técnicas, así como de las armas utilizadas por cada uno de los elementos operativos siendo de enorme riesgo sea ventilada esta información.

4.- El Auxiliar Administrativo es quien brinda el apoyo en lo relativo a las funciones del Coordinador Administrativo y del Coordinador Financiero.

5.- El Enlace de FORTASEG y el Enlace del CISEC, son encargados de resguardar los datos personales de cada elemento, así como sus evaluaciones de desempeño.

6.- El jefe de Reclutamiento y el Encargado del Reclutamiento, son quienes resguardan la información personal de los aspirantes para ingreso a la Secretaría de Seguridad de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como quienes resguardan la información del porque no son aptos.

7.- El Coordinador de Mediación, mediador y auxiliar, son los empleados que contienen datos de colindantes en conflicto.

8.- Jefe de CAIPA, Criminólogo, Trabajador Social, son los elementos que dan seguimiento a temas de violencia, problemática escolar, problemas Familiares, por lo que contienen los datos de todo menor de 18 años y familiares.

9.- El Coordinador, Supervisor, Jefe de Supervisores, Operador "A", Operador de Radio son los puestos Administrativos que mantiene una comunicación las 24 horas con los elementos de Policía, Policía Vial e incluso con los elementos de Protección Civil, ya que son ellos quienes reciben en primera instancia los reportes de auxilio realizados por los ciudadanos, también son quienes tienen el acceso a las cámaras de vigilancia de todo el municipio.

10.- La Coordinación de Gestión y Enlace, es quien tramita la entrega de la información peticionada de diversas autoridades realizando la conducente para cumplir los requerimientos.

11.- El Coordinador de Análisis, Jefe de Análisis, Analista, encargado y Analista de Video de video tiene como función realizar el estudio y seguimiento de grabaciones vinculadas a hechos delictuosos ocurridos en el municipio, esto no solo de manera preventiva para fortalecer la operatividad, sino también para proporcionar la información a las unidades de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como a los Jueces de Control del Estado.



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

12.- El Coordinador de Tecnologías y el Jefe de Estadísticas e Informática, son los encargados de mantener la seguridad de los archivos de información de la Dirección del C4 San Pedro

13.- El Jefe de Proyectos es el encargado no solo de los planes y proyectos de la Secretaría sino la agenda de todo asunto de reunión de los Directores y Secretario de Seguridad

14.- El Coordinador de Formación Inicial. Coordinación de Formación Equivalente. Coordinación de Desarrollo Policial y el Coordinador de Disciplina, son los encargados de impartir los conocimientos operativos a todos los aspirantes a ingreso a la institución Policia.

15.- El Responsable de Contratos, es el auxiliar del Coordinador Financiero quien apoya en las tareas diarias respecto a la información de lo mencionado en el punto que antecede, teniendo relación directa con los proveedores de los equipos.

16.- El Psicólogo no solo está ligado directamente su labor diaria con lo necesario para evaluar a los candidatos para ingreso a la institución Policía, sino que se encuentra enfocado además en el bienestar psicológico permanente de cada elemento ya que en la labor diaria de los elementos de seguridad publica

17.- El Jefe de Recursos Humanos y Enlace del CISEC, cuenta con toda la información de cada elemento no solo el administrativo, sino todo el operativo en cuestión médica, laboral, psicológica, así como el vínculo que se genera con la información de las pruebas de control y confianza.

18.- El Coordinador de Asuntos Internos es el responsable de realizar investigaciones de personal operativo en el que se investiga incidentes, sospechas sobre hechos que de los elementos pertenecientes a la propia Secretaría, como también puede tratar casos de mal comportamiento o incluso comportamiento criminal, que implique a agentes de la propia institución.

19.- El Coordinador Jurídico maneja toda la información respecto a las peticiones hacia a Secretaría de Seguridad Publica de San Pedro Garza García, enfatizando las autoridades Federales, Estatales y Municipales, incluso intermunicipal, avocadas en temas vinculadas a la Seguridad, apoyando para brindar información y en conjunto con las diversas Direcciones de la Secretaría (Dirección de Policía, Dirección de Policía Vial, Dirección de C4, Dirección de Prevención Social de la Violencia) dan celeridad en esclarecimiento de datos necesarios en las Investigaciones de la autoridades antes mencionadas.

20.- El Auxiliar Jurídico es quien apoya directamente al Coordinador Jurídico, al Coordinador de Asuntos Internos y al Coordinador de Gestión y Enlace en lo relativo al comunicado en el punto que precede.



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

21.- El Enlace es un cargo administrativo que varía su función dependiendo de las necesidades en el servicio, ya que se encuentra en laborando dentro de la oficina del Secretario de Seguridad, donde se cuenta con información importante y confidencial, siendo sus principales funciones encargarse de situaciones administrativas, así como operativas de la Secretaría, relacionadas con la citada información.

Aunado a lo anterior, lo antes expuesto se puede confirmar con lo dispuesto en el artículo décimo octavo, de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que en lo conducente dispone lo siguiente:

Décimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en funciones a cargo de la Federación, la ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en riesgo el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucionales en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales.

Así mismo, podrá considerarse como reservada aquella que se revele datos que pudieran ser aprovechado para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, su planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones.

Se considera como información reservada, aquella que comprometa la seguridad Pública, al poner en peligro las funciones a cargo del municipio, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público, es decir cuando se ponga en peligro el orden público entorpeciendo los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabando o dificultando las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales, También cuando revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnológicas, información, sistemas de comunicaciones.”

Es decir, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción del municipio, sus planes o uso de tecnología, información y producción de los sistemas de armamento y otros sistemas incluidos los de comunicaciones.

No obstante a ello, debemos tomar en cuenta que la seguridad pública es un criterio objetivo de reserva de información, pues tienen como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública,

AS



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

comprendiendo la prevención especial y general de los delitos, lo que es evidente que la seguridad pública obedece a razones poderosas de interés público.

En ese sentido la reserva será válida siempre y cuando atienda a las finalidades previstas en la Constitución y sea proporcional y congruente con los principios constitucionales que se intentan proteger.

Así, en la especie, se considera que, de dar a conocer información de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio, pondría de manifiesto el estado de fuerza de la institución municipal, en materia de seguridad pública, **tomando en cuenta la naturaleza de las funciones que en su caso desempeñen**, como ya se dilucido el personal Administrativo ya adecuado sus labores, tareas y responsabilidades diarias es factible proporcionar ciertos cargos para que estos puedan ser publicados en el portal de este municipio, empero, como se manifiesta respecto a los ejemplos de los cargos manifestados en este punto, todos son vulnerables de llegar a ser coaccionados para brindar información que afectaría en gran manera no solo a los elementos de esta Secretaría de Seguridad, sino a los ciudadanos que habitan y transitan este municipio, ya que esta información que se manera afecta directamente la información de operatividad, logística y de reacción del cuerpo de seguridad Pública del municipio.

En virtud de lo anterior, se desprende que dar a conocer la relación del número de personas que laboran Administrativamente fuera de las ya señaladas como lo son LA Cocinera, Auxiliar Administrativo, Jefe De Mantenimiento, Nutrióloga, Almacenista, Técnico En Maquinaria Y Equipo, Responsable De Almacén, Responsable Administrativo, Peluquero, Coord. Relaciones Publicas, Enfermero(A), Auxiliar Limpieza, Auxiliar Mantenimiento, Responsable, Secretaria, Instructor De Academia, Instructor, Auxiliar Administrativo, Medico, Trabajador Social, Secretaria, Mediador, Secretaria, Auxiliar Pedagógico, Auxiliar Administrativo, Instructor De Academia, siendo estos solos los que se ajustarían para no colaborar con la operatividad, el resto fuera de estos 26 empleados, podría no solo obstaculizar las labores del personal de seguridad, sino poner en riesgo la integridad de los mismos (Resto de elementos fuera del listado de 26 señalados).

Pues bien, como ya se precisó con antelación, la Información es solicitada su reserva, ya que contiene datos que comprometa la seguridad pública y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable y que pueden poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física en este caso de empleados del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es decir estos se encuentran como servidores públicos de Seguridad Pública, si bien alguno de los ya señalados empleados administrativos fuese coaccionado con fines de afectar operatividad o brindar información es de suma afectación para los oficiales o personas que se encuentren relacionadas a los hechos tanto víctimas o victimarios.



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

DÉCIMO SEXTO. Que la clasificación de la información pública debe tomar en cuenta aquella cuya divulgación puede generar un daño desproporcionado o innecesario a valores jurídicamente protegidos, lo cual debe evitarse, en la medida de lo posible, frente a aquella que debe ser accesible.

Sirve de apoyo al anterior razonamiento la siguiente tesis:

Época: Décima Época
Registro: 2000234
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro V, Febrero de 2012, Tomo 1
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. VIII/2012 (10a.)
Página: 656

INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En lo que respecta al límite previsto en la Constitución, referente a la protección del interés público, los artículos 13 y 14 de la ley establecieron como criterio de clasificación el de información reservada. El primero de los artículos citados establece un catálogo genérico de lineamientos bajo los cuales deberá reservarse la información, lo cual procederá cuando la difusión de la información pueda: 1) comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; 2) menoscabar negociaciones o relaciones internacionales; 3) dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4) poner en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona; o 5) causar perjuicio al cumplimiento de las leyes, prevención o verificación de delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, control migratorio o a las estrategias procesales en procedimientos jurisdiccionales, mientras las resoluciones no causen estado. Por otro lado, con un enfoque más preciso que descriptivo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental contiene un catálogo ya no genérico, sino específico, de supuestos en los cuales la información también se considerará reservada: 1) la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; 2) secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otros; 3) averiguaciones previas; 4) expedientes jurisdiccionales que no hayan causado estado; 5) procedimientos de responsabilidad administrativa sin resolución definitiva; o 6) la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiese adoptado una decisión definitiva. Como evidencia el listado anterior, la ley enunció en su artículo 14 supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de los lineamientos genéricos establecidos en el artículo 13, el legislador quiso destacar de modo que no se presentasen dudas respecto a la necesidad de considerarlos como información reservada.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

Amparo en revisión 168/2011. Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra. 30 de noviembre de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

A razón de todo lo aquí expuesto es que se acredita la prueba de daño, por lo que procede la reserva en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracciones I y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y con el artículo 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que en este contexto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 138 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, resulta procedente reservar los datos personales de los elementos de la secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo el plazo de reserva de la información, por un periodo de 5-cinco años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el presente Acuerdo y al observarse colmadas las hipótesis normativas que establecen los artículos 3 fracciones VI, VII, XXIII, XXXIV y XLV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, 131 fracción I, 135, 138 fracciones I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se clasifican como reservados el número de elementos operativos y administrativos con excepción del listado que se plasma en el Décimo Quinto considerando en relación al personal adscrito la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, ya que el personal Administrativo que está ligado directamente a la operatividad son todos con excepción al listado mencionado.

SEGUNDO: Regístrese el presente Acuerdo de Reserva bajo el número que le corresponde, siendo éste el número AR-SA-DRH-01-2021

TERCERO: Dicha información permanecerá con tal carácter de reservada por un periodo de 5-cinco años, contado a partir de la fecha de presentación del acuerdo, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; pudiendo desclasificarse la reserva de la información antes de la culminación de tal plazo, en caso de que se extingan previamente las causas que dieron lugar a la presente reserva, conforme lo prevé el aludido numeral 126.

CUARTO: Dese Vista al Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que, conforme a sus facultades legales, en atención al actual



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)

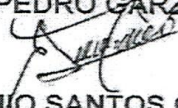
Acuerdo de Reserva, se sirva confirmar, modificar, revocar la actual determinación, en términos de los artículos 57 fracción II y 128 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

QUINTO: Los datos personales, serán custodiados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García Nuevo León.

SEXTO: Comuníquese la emisión del presente acuerdo al Director de Transparencia y Normatividad, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su registro en el índice de los acuerdos y su archivo correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 58 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO: Así, con fundamento en los artículos 3 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, 131 fracción I, 135, 138 fracción I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así mismo de conformidad con el artículo 44, Inciso b) fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma el C. Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**EL C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**


ING. EUGENIO SANTOS CAÑAMAR



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

El 100% que integra la plantilla de Seguridad Pública son municipales; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Gobierno Municipal.

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración se sujeta a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio y el Sindicato establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones de los Colaboradores. Las condiciones generales de trabajo del Municipio deberán ser consultadas con la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y a las condiciones económicas que se estiman para el siguiente año aplicables al presupuesto.

C



VI. Deuda Pública

En el ejercicio fiscal 2025 no se contempla la contratación de **deuda bancaria** para hacer frente a la presente modificación al presupuesto de egresos.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
NO. DE CRÉDITO (REGISTRO SHCP)	INSTITUCIÓN BANCARIA	FECHA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSTRUMENTO	TASA DE INTERÉS	PLAZO DE VENCIMIENTO	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	MONTO CONTRATADO	DESTINO	SALDO AL 31 DE DIC. DE 2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-	N/A	-

DEUDA PÚBLICA						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	INTERESES	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	COSTOS POR COBERTURAS	APOYOS FINANCIEROS	ADEFAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Las dependencias deberán de registrar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería todos los compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran en el presupuesto de egresos autorizado y de acuerdo a la normatividad aplicable.

La presente Modificación al Presupuesto de Egresos contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2025, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar sus servicios al amparo de un compromiso de pago derivado de una Asociación Público-Privada, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del Municipio por los servicios que le sean proporcionados.

ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

(MILES DE PESOS)

CONTRATO		MONTO DE LA INVERSIÓN PACTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DE LA INVERSIÓN AL 31 DE DIC 2024
FECHA	DENOMINACIÓN DE LA APP				
01-mar-15	San Pedro NET	\$ 380,477	01-dic-26	\$ 9,553	\$ 17,798



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera

Formato 7 b) Proyección de Egresos - LDF

(Miles de Pesos)

Concepto	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 6,716,496	\$ 6,951,573
A. Servicios Personales	1,713,176	1,773,137
B. Materiales y Suministros	388,531	402,130
C. Servicios Generales	1,542,652	1,596,645
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	657,323	680,329
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	1,708,563	1,768,363
F. Inversion Pública	696,699	721,083
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,553	9,887
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 168,788	\$ 174,696
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	70,136	72,591
C. Servicios Generales	66,956	69,300
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,524	8,822
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	19,871	20,566
F. Inversion Pública	3,301	3,417
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 6,885,284	\$ 7,126,269

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

(Miles de Pesos)

Concepto	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 3,750,603	\$ 4,646,741
A. Servicios Personales	1,524,889	1,623,965
B. Materiales y Suministros	252,098	303,891
C. Servicios Generales	674,747	1,135,234
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	426,369	525,374
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	121,409	464,089
F. Inversion Pública	741,538	584,635
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,553	9,553
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 237,700	\$ 194,634
A. Servicios Personales	-	7,786
B. Materiales y Suministros	62,869	56,089
C. Servicios Generales	167,633	119,620
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,198	858
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	-	7,332
F. Inversion Pública	-	2,948
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectoados (3=1+2)	\$ 3,988,303	\$ 4,841,375

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Formato 8. Informe sobre Estudios Actuariales-LDF

Municipio de San Pedro Garza García Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Prima de Antigüedad	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del	Prestación laboral	No aplica	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Total
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	No aplica	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	1,164		1,164	1,164	2,828	2,828
Edad máxima	81.51		81.51	81.51	81.51	81.51
Edad mínima	26.54		26.54	26.54	18.86	18.86
Edad promedio	47.35		47.35	47.35	39.89	39.89
Pensionados y jubilados	632		0	92	No aplica	724
Edad máxima	102.24		0	82.36	No aplica	102.24
Edad mínima	42.48		0	50.97	No aplica	42.48
Edad promedio	65.33		0	57.63	No aplica	64.35
Beneficiarios	No aplica		0	0	No aplica	No aplica
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.58		16.58	16.58	16.58	16.58
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2.00%-4.00%		2.00%-4.00%	2.00%-4.00%	No aplica	2.00%-4.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del s.	0%		0%	0%	No aplica	0%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.94%		0.94%	0.94%	0.94%	0.94%
Edad de jubilación o Pensión	- 25 AS - 30 AS					- 25 AS - 30 AS
Esperanza de vida (laboral)	-60 edad y 30 AS 9.19		Años de servicio 9.19	Años de servicio 9.19	Años de servicio 8.19	-60 edad y 30 AS 9.19
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ 20,957,516.71	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 20,957,516.71
Nómina anual						
Activos	\$ 552,900,554.48	No aplica	\$ 552,900,554.48	\$ 552,900,554.48	\$ 1,193,902,521.80	\$ 1,193,902,521.80
Pensionados y jubilados	\$ 203,847,798.08	No aplica	\$ 0.00	\$ 203,847,798.08	No aplica	\$ 203,847,798.08
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$ 0.00	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	\$ 0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	\$ 98,831.97	No aplica	No aplica	\$ 118,205.00	No aplica	\$ 118,205.00
Mínimo	\$ 11,494.63	No aplica	No aplica	\$ 11,494.63	No aplica	\$ 11,494.63
Promedio	\$ 26,878.67	No aplica	No aplica	\$ 21,574.51	No aplica	\$ 26,204.66
Monto de la reserva	\$ 257,911,762.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 257,911,762.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$ 4,168,859,826.67	No aplica	\$ 0.00	\$ 409,228,380.59	\$ 0.00	\$ 4,578,088,207.25
Generación actual	\$ 3,549,731,716.06	No aplica	\$ 198,061,641.71	\$ 350,401,345.53	\$ 78,379,879.71	\$ 4,176,574,583.02
Generaciones futuras	\$ 13,271,987,608.86	No aplica	\$ 1,051,935,948.88	\$ 681,299,855.42	\$ 8,860,811,437.44	\$ 23,876,034,850.60
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos						
futuros de cotización X%						
Generación actual	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	\$ 208,902,042.30	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	0	\$ 208,902,042.30
Generaciones futuras	\$ 3,890,786,801.27	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	0	\$ 3,890,786,801.27
Otros Ingresos	\$ 0.00	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	0	No aplica
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(\$7,261,777,738.43)	\$ 0.00	(\$198,061,641.71)	(\$78,379,879.71)	(\$78,379,879.71)	(\$8,287,848,988.07)
Generaciones futuras	(\$14,381,200,807.88)	\$ 0.00	(\$1,051,935,948.88)	(\$681,299,855.42)	(\$8,860,811,437.44)	(\$24,985,248,049.32)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2026	No aplica	2026	2026	2026	2026
Tasa de rendimiento (real)	2.00%	No aplica	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.	Administradora y operadora de beneficios S.A. de C.V.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

VIII. Informe de la Inversión en Obra Pública

El presente Anexo se presenta mediante acuerdo al R. Ayuntamiento en las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública 2025 bajo el techo financiero aprobado para el Capítulo 6000 por un monto de \$1,247,167,240.24 (Un mil doscientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 24/100 M.N.) contemplados de manera acumulada en la Presente Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 y en las modificaciones previas a esta.

Cabe hacer mención que el desglose de la Inversión en Obra Pública es contemplado en el Programa Anual de Obra Pública, en el entendido que existen proyectos que, por su magnitud y alcance, tienen la característica de ser plurianuales.

IX. Integración de Inversiones en Activo Fijo

Distribución de la Inversión en Activo Fijo	Presupuesto 2025							Variación (Propuesta vs. 5a Modificación)
	Aprobado	Autorizado 1a Modificación	Autorizado 2a Modificación	Autorizado 3a Modificación	Autorizado 4a Modificación	Autorizado 5a Modificación	Propuesta 6a Modificación	
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 81,566,820.27	\$ 60,253,170.53	\$ 83,888,966.53	\$ 50,983,377.44	\$ 30,405,077.68	\$ 31,917,294.34	\$ 28,944,941.99	-\$ 2,972,352.35
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,165,401.09	13,753,086.09	6,692,019.88	6,955,196.49	16,654,177.43	19,500,530.48	19,500,402.48	- 128.00
530000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,205,381.28	3,340,381.28	3,724,120.00	2,485,162.50	862,653.95	1,098,453.95	1,098,453.95	-
540000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	62,289,262.05	50,633,479.15	84,818,345.05	87,385,751.79	75,107,602.09	73,551,999.79	73,536,339.79	- 15,660.00
550000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	25,632,500.00	37,403,333.17	30,781,749.17	28,864,748.17	58,321,846.97	50,030,696.64	44,508,795.64	- 5,523,900.00
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,299,912.92	52,959,099.90	68,298,271.79	57,154,920.53	67,307,998.15	84,946,219.13	84,258,989.59	- 687,229.54
570000 ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-	1,200,000.00	1,200,000.00	-
580000 BIENES INMUEBLES	1,483,549,999.70	1,482,849,999.70	1,465,170,665.99	1,212,017,622.70	1,175,382,542.74	1,169,140,474.74	1,166,433,620.18	- 2,706,854.56
590000 ACTIVOS INTANGIBLES	30,664,426.25	30,409,426.25	29,085,296.23	25,137,930.29	25,214,258.68	28,564,784.03	29,208,384.03	- 243,600.00
Total general	\$ 1,728,433,803.16	\$ 1,731,351,965.17	\$ 1,770,397,434.64	\$ 1,478,994,710.90	\$ 1,448,236,147.70	\$ 1,440,260,652.10	\$ 1,425,697,927.66	-\$ 11,562,524.45

Handwritten signature or mark.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

X. Glosario

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería a los ejecutores de Gasto.
- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- **Presupuesto de Egresos:** Monto autorizado por el Republicano Ayuntamiento para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal.

- **Presupuesto Estimado:** La información presentada como estimada 2024 fue calculada con base en información real de enero a septiembre del año 2024 más una estimación para los últimos 3 meses del año.

- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente

determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- **Refrendo:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 – 2027

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 – 2027

Cualquier otro término no contemplado en el presente, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de enero de 2026

**ASÍ LO FIRMAN EL ANEXO DEL DICTAMEN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

C. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. MARIANA ZÚÑIGA ROMERO
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 57 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/001-2026/Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y de conformidad con lo autorizado por este Republicano Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2026, se presentan los distintos clasificadores presupuestales resultado de la **Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco, por un monto de \$ 7,107,571,793.51 (Siete mil ciento siete millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.):**

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2025
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,698,176,002.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	448,975,675.29
SERVICIOS GENERALES	1,605,235,018.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	669,777,077.09
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,428,687,927.65
INVERSION PÚBLICA	1,247,167,240.24
DEUDA PÚBLICA	9,552,852.00
Total general	\$ 7,107,571,793.51

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2025
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 6,750,349,292.35
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	357,222,501.16
Total general	\$ 7,107,571,793.51

Clasificación Funcional	Presupuesto 2025
GOBIERNO	\$ 3,165,260,583.36
DESARROLLO SOCIAL	3,546,897,131.68
DESARROLLO ECONÓMICO	12,321,490.24
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	383,092,588.23
Total general	\$ 7,107,571,793.51

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto 2025
Gasto Corriente	\$ 4,155,219,794.69
Gasto de Capital	2,675,855,167.89
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	9,552,852.00
Pensiones y Jubilaciones	266,943,978.93
Participaciones	-
Total general	\$ 7,107,571,793.51



2024 – 2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
Total		Presupuesto 2025
		\$ 7,107,671,793.61
CAPITULO 1000: Servicios Personales		\$ 1,698,176,002.96
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 780,167,576.01
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	122,051,229.96
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	299,970,437.64
1400	Seguridad social	135,483,917.83
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	354,985,997.84
1600	Previsiones	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,516,843.68
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros		\$ 448,975,675.29
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 14,549,937.59
2200	Alimentos y Utensilios	34,973,692.54
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	144,417,217.12
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	118,030,279.21
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	88,125,030.61
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,573,218.35
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	466,320.72
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	26,839,979.15
CAPITULO 3000: Servicios Generales		\$ 1,606,235,018.28
3100	Servicios Básicos	\$ 103,564,330.76
3200	Servicios de Arrendamiento	253,640,852.09
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	438,487,743.18
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	47,183,384.44
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	604,503,953.87
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,964,717.53
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	4,583,164.62
3800	Servicios Oficiales	19,544,901.31
3900	Otros Servicios Generales	106,761,970.48
CAPITULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 669,777,077.09
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 297,201,421.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-
4400	Ayudas Sociales	107,749,673.14
4500	Pensiones y jubilaciones	264,825,982.95
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 1,428,687,927.66
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 28,944,941.99
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,500,402.48
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,098,453.95
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	73,536,339.79
5500	Equipo de defensa y seguridad	44,506,795.64
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	64,258,989.59
5700	Activos Biológicos	1,200,000.00
5800	Bienes Inmuebles	1,166,433,620.18
5900	Activos Intangibles	29,208,384.03
CAPITULO 6000: Inversión Pública		\$ 1,247,167,240.24
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 1,121,289,061.21
6200	Obra Pública en Bienes Propios	125,878,179.03
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
CAPITULO 7000: Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-
7400	Concesión de Préstamos	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
CAPITULO 8000: Participaciones y Aportaciones		\$ -
8100	Participaciones	\$ -
8300	Aportaciones	-
8500	Convenios	-
CAPITULO 9000: Deuda Pública		\$ 9,552,852.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 8,593,146.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	959,706.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos Financieros	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025
27 DE ENERO DE 2026

Programa Presupuestal (PMD)	Presupuesto 2025
1101 GOBIERNO Y JURÍDICO	\$ 185,365,692.03
1102 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA	124,196,507.59
1201 FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	1,679,600,526.48
1202 POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA	11,019,715.92
1203 GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	51,871,796.00
1204 PREVISIÓN SOCIAL	691,576,222.61
2199 CUERPOS POLICÍACOS	910,979,368.76
2299 SEGURIDAD PREVENTIVA	18,610,689.74
2399 JUSTICIA CMCA	21,003,825.89
2499 PROTECCIÓN CML	27,515,355.79
3101 CULTURA	123,896,503.66
3102 EDUCACIÓN	46,428,466.56
3201 SALUD	51,033,185.33
3202 DEPORTE	68,911,677.35
3399 ATENCIÓN A LA DESIGUALDAD	31,561,681.57
3499 ATENCIÓN A LAS CARENCIAS SOCIALES	31,733,756.97
3501 ASISTENCIA SOCIAL	110,727,825.93
3502 APOYOS GRUPOS VULNERABLES	53,914,801.60
3601 DESARROLLO DE LA FAMILIA	13,073,000.00
3602 DESARROLLO DE LA JUVENTUD	35,051,465.29
3799 DESARROLLO ECONÓMICO	32,946,545.49
4101 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	1,473,965,387.29
4299 MOVILIDAD URBANA	104,989,546.83
4399 SERVICIOS PÚBLICOS	1,059,859,176.73
4401 MEDIO AMBIENTE	5,861,508.63
4402 SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS	141,877,563.47
Total general	\$ 7,107,571,793.51

Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades de Gasto
<i>En materia de Gasto, las prioridades son:</i>
La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.
En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que le permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.
Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.
<i>En materia de Inversiones, las prioridades son:</i>
Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín (1a Etapa)
Gran Parque Zona Poniente (1a Etapa)
Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes (Etapa 1 de Olimpiadas a Gerónimo Treviño)
Distribuidor Vial Los Tubos (1a Etapa)
Proyecto Ejecutivo de Rotonda San Agustín
Parque Rufino Tamayo



2024 – 2027

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SUELDO DIARIO AL 15 DE DICIEMBRE 2025

CATEGORIA	S.DIARIO MINIMO	S.DIARIO MAXIMO
ABOGADO	\$632.00	\$2,119.00
AGENTE VIAL	\$700.00	\$700.00
ALBAÑIL	\$457.00	\$523.00
ALMACENISTA	\$482.00	\$511.00
ANALISTA	\$679.00	\$1,715.00
ARCHIVISTA	\$505.00	\$621.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	\$759.00	\$759.00
ARQUITECTO(A)	\$661.00	\$812.00
ASESOR	\$746.00	\$3,103.00
ASISTENTE	\$349.00	\$1,024.00
ATENCION AL PUBLICO	\$759.00	\$759.00
AUDITOR	\$1,035.00	\$1,094.00
AUXILIAR	\$349.00	\$1,426.00
BIOLOGO DE TRAMITES	\$738.00	\$738.00
CAJERO(A)	\$727.00	\$727.00
CALCULO ESTRUCTURAL	\$1,372.00	\$1,372.00
CAPTURISTA	\$608.00	\$754.00
CHOFER	\$348.00	\$826.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	\$576.00	\$767.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	\$552.00	\$552.00
CITADOR	\$627.00	\$627.00
COCINERO(A)	\$474.00	\$495.00
COMPRADOR	\$657.00	\$1,162.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	\$1,028.00	\$1,028.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	\$1,461.00	\$1,461.00
CONTROL FINANCIERO	\$826.00	\$826.00
COORDINADOR	\$750.00	\$2,268.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	\$694.00	\$1,182.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	\$472.00	\$472.00
DENTISTA	\$1,032.00	\$1,091.00
DESARROLLADOR WEB	\$1,150.00	\$1,150.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	\$738.00	\$812.00
DIRECTOR	\$2,053.00	\$3,109.00
DIRECTOR(A)	\$1,724.00	\$3,109.00
DISEÑADOR(A) WEB	\$1,150.00	\$1,150.00
DOCTOR(A)	\$724.00	\$1,150.00
EDUCADORA	\$474.00	\$543.00
EJECUTIVO	\$521.00	\$597.00
ELECTRICISTA	\$456.00	\$552.00
ENCARGADO	\$470.00	\$1,418.00
ENCARGADO(A)	\$465.00	\$1,376.00
ENFERMERO(A)	\$495.00	\$651.00



2024 — 2027

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SUELDO DIARIO AL 15 DE DICIEMBRE 2025		
CATEGORIA	S.DIARIO MINIMO	S.DIARIO MAXIMO
ENLACE	\$632.00	\$1,200.00
ENTRENADOR	\$433.00	\$661.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	\$768.00	\$792.00
GUARDABOSQUES	\$505.00	\$505.00
INSPECTOR	\$510.00	\$859.00
INSTRUCTOR	\$464.00	\$500.00
JARDINERO	\$417.00	\$475.00
JEFE	\$458.00	\$1,552.00
JUBILADO	\$228.00	\$3,154.00
JUEZ CIVICO	\$873.00	\$873.00
MAYORDOMO	\$505.00	\$657.00
MECANICO	\$475.00	\$577.00
MEDICO	\$993.00	\$1,186.00
MONITORISTA	\$617.00	\$700.00
NOTIFICADOR	\$532.00	\$816.00
NUTRIOLOGA	\$742.00	\$742.00
OPERADOR	\$458.00	\$668.00
OPERADOR "A"	\$484.00	\$484.00
OPERATIVO DE PANTEONES	\$445.00	\$464.00
PEDAGOGO(A)	\$611.00	\$647.00
PENSIONADO	\$228.00	\$1,426.00
PEON	\$414.00	\$552.00
PLOMERO	\$469.00	\$469.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$4,262.00	\$4,262.00
PROGRAMADOR	\$1,022.00	\$1,202.00
PROMOTOR	\$446.00	\$906.00
PROYECTISTA	\$721.00	\$800.00
PSICOLOGO(A)	\$567.00	\$668.00
RECEPCIONISTA	\$465.00	\$727.00
REGIDOR	\$1,704.00	\$1,704.00
RESCATISTA	\$426.00	\$517.00
RESPONSABLE	\$260.00	\$1,635.00
SECRETARIA	\$470.00	\$1,495.00
SECRETARIO	\$3,228.00	\$3,576.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	\$668.00	\$668.00
SECRETARIO TECNICO	\$1,113.00	\$1,113.00
SINDICO	\$2,044.00	\$2,044.00
SOLDADOR	\$497.00	\$552.00
SOPORTE	\$673.00	\$1,221.00
SECRETARIO	\$3,228.00	\$3,896.00
SUB JEFE	\$838.00	\$838.00
SUPERVISOR	\$484.00	\$1,362.00
TERAPEUTA	\$528.00	\$550.00
TITULAR	\$2,333.00	\$2,500.00
TOPOGRAFO	\$490.00	\$566.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$517.00	\$686.00
TRACTORISTA	\$475.00	\$475.00
TRAMOYISTA	\$447.00	\$447.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	\$700.00	\$700.00
VIGILANTE	\$444.00	\$632.00



2024 - 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 de enero de 2026

Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Presidente Municipal
Sustituto

Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretaria del R. Ayuntamiento

C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
C. Síndica Primera